

Guía de Orientación para Inmigrantes de Idaho

Idaho human rights  education center



© Idaho Human Rights Education Center, Inc. and Centro de Comunidad y Justicia, Inc., 2004

Introducción

Esta guía es un proyecto conjunto con Idaho Human Rights Education Center y el Centro de Comunidad y Justicia.

Sobre el Centro de Educación de los Derechos Humanos de Idaho

La misión de Idaho Human Rights Education Center (CDHI) es de promocionar respeto para la dignidad humana y diversidad por medio de educación y fomentar la responsabilidad de un individuo a que luche por la justicia y la paz. El CDHI patrocina programas de educación para los derechos humanos y sirve todas personas.

Como parte de su misión, el CDHI construyó el Idaho Anne Frank Human Rights Memorial en el centro de la ciudad de Boise. El Memorial caracteriza la entera Universal Declaration of Human Rights (Declaración Universal de los Derechos Humanos) junto con un muro inscrito con las voces de los defensores de los derechos humanos por la historia.

El CDHI mantiene un Centro de Recursos para la Educación de los Derechos Humanos, que consiste de materiales para enseñanza y otros recursos para la educación en cuanto a los derechos humanos. Los materiales del CDHI incluyen el K-12 Curricula de Idaho para los Derechos Humanos y un programa entitulado La Historia de los Derechos Humanos de Idaho (disponible en la página de la web: www.idaho-humanrights.org y en formato de un CD ROM en la oficina del Centro localizada en 801 Capitol Boulevard, Suite 102, Boise, Idaho 83702.

El CDHI provee dirección para educar, inspirar, y influir cambios positivos respecto a los derechos humanos y la diversidad. Sirviendo como un catalizador, el Centro ha formado asociación con las escuelas, comunidades de fe, negocios, y otras organizaciones para los derechos humanos en Idaho y por los Estados Unidos para alcanzar su misión.

Sobre El Centro de Comunidad y Justicia

El Centro de Comunidad y Justicia (anteriormente Concilio de Educación Hispánica) una organización sin fin lucrativo con base comunitaria fundado en 1996. La misión del Centro es de mejorar el estado educacional, económico y social de los latinos en Idaho. Por varios años el Centro activamente a promovido esfuerzos de póliza para prestar atención a las necesidades académicas de latinos y de lenguaje inglés, y otros estudiantes que tradicionalmente han batallado para alcanzar sus objetivos académicos y triunfar en las escuelas públicas de Idaho.

póliza educativa que afecta a latinos y aquellos aprendizajes del idioma inglés (ELLS) en Idaho, incluso en los esfuerzos para separar los datos de los

estudiantes basados en su origen étnico, esfuerzos para ganar la aprobación legislativa y fondos para Idaho Minority (Minoría de Idaho) y At-Risk Scholarship (Beca para Arriesgados); el State LEP Supplemental Appropriation (Distribución Suplemental del Estado); y para "Grow Our Own Teachers" (Cultivar Nuestros Propios Maestros). Adicionalmente, nuestros miembros se han involucrado en casi cada estudio mayor y destacamento especial designado para prestar atención a las necesidades de estos estudiantes, y responsable para promocionar descuido estricto y la responsabilidad del estado y los programas federales que proveen fondos para servicios locales para los estudiantes de ELL.

Los Objetivos de Nuestro Iniciativo Educativo son:

- El reducir el índice desproporcionado de abandono de estudios/empujo hacia fuera de los estudiantes de la comunidad latina.
- Mejorar logros y éxitos académicos de los estudiantes latinos.
- Aumentar el número de estudiantes hispanos matriculados en los colegios y universidades.
- Aumentar las oportunidades educativas multilingües y multiculturales para todos los estudiantes.

En la primavera/verano del año 2004, el Centro inicio Proyecto Vecinos (un proyecto para Derechos de Inmigrantes) en colaboración con el IDAHO HUMAN RIGHTS EDUCATION CENTER en Boise, y con University of Idaho Law School (la Escuela de Derecho de la Universidad de Idaho) para responder a la necesidad de servicios aconsejeros para las familias inmigrantes en Idaho.

Los Objetivos de Proyecto Vecinos son:

- Publicar y distribuir una guía de orientación para el inmigrante y otros recursos comunitarios informativos para inmigrantes y refugiados.
- Proveer servicios aconsejeros con base familiar para los inmigrantes.
- Defender los derechos de todo inmigrante y refugiado.
- Promover y luchar por pólizas y prácticas justas de inmigración y para los refugiados.

CONTENIDO

<i>Bienvenidos a Idaho</i>	<i>i</i>
<i>Reconocimientos</i>	<i>ii</i>
1. EMERGENCIAS E INFORMACIÓN BÁSICA DE SEGURIDAD	1
2. INFORMACIÓN DE INMIGRACIÓN	5
3. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS LEGALES BÁSICOS	10
4. OBTENIENDO UNA LICENCIA PARA CONDUCIR AUTOMÓVILES Y OTROS DOCUMENTOS BÁSICOS	22
5. BENEFICIOS PÚBLICOS	30
6. SERVICIOS SOCIALES	37
7. CUIDADO DE LA SALUD	38
8. EL SISTEMA ESCOLAR EN LOS ESTADOS UNIDOS	43
9. VIVENDA	49
10. TRANSPORTACIÓN	56
11. FINANZAS PERSONALES	61
12. INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE DE IMPUESTOS	67



Estamos contentos que esté en Idaho. Le deseamos a usted y a su familia mucho éxito en nuestro gran estado.

La idea de crear esta guía de orientación viene como parte de un esfuerzo de líderes de la comunidad, diferentes organizaciones, profesionales de servicios sociales y ciudadanos que pensamos que en muchas ocasiones las personas recién llegadas no tienen buena información acerca de sus derechos, responsabilidades ni donde encontrar servicios básicos. Un comité se formó para formar este libro. Los miembros de ese comité dedicaron muchas horas revisando y escribiendo y volviendo a escribir la información escrita aquí.

Ofrecemos esta guía para ayudarlo en su progreso y para ser independiente y contribuyente a nuestra comunidad. La historia Americana está llena de generaciones y generaciones de inmigrantes que llegaron aquí con muy poco o nada pero que han trabajado duro y han hecho decisiones acertadas para tener mejor vida para ellos y sus familiares. Usted está ayudando a escribir las próximas partes de la historia conforme encuentre trabajo, éxito en la escuela, abriendo su propio negocio, comprando su casa, votar y ayudar a su vecindario. Esperamos que en mucho o poco ésta guía le ayude a realizar sus metas.

Felicidades,

Les Bock
Director Ejecutivo
Idaho Human Rights Education Center

Sam Byrd
Coordinador de Programa
Centro de Comunidad y
Justicia

RECONOCIMIENTOS

Esta guía está dedicada a Les Bock, Director Ejecutivo del Centro de Educación de Derechos Humanos de Idaho, también a Sam Byrd activista a favor del inmigrante, consultante y dueño de negocios al comité Hispano de la iglesia católica de Santa María de Boise.

Igualmente, esta guía está dedicada a **toda gente** que viene a vivir en Idaho en búsqueda de una vida mejor. Ustedes son nuestros vecinos. Esperamos que esta guía les sirva bien.

Esta guía no sería posible sin las contribuciones de las Iglesias del Concilio de Minnesota, Minneapolis, MN; el trabajo duro de Andrew White, un alumno de abogacía de tercer año en la Universidad de Derechos de Idaho; la Universidad de Programa de Entrenamiento para Abogacía; Lucio Prado, Juan Jose Mena y Juanita Gonzales, quienes revisaron esta guía y asistieron con la traducción inicial; también a Rosalyn Palacios, que pasó horas innumerables finalizando la guía y en el formato de la traducción español. Gracias especiales para Mary Hoyle por sus sugerencias excelentes y habilidad técnica en asistir con la anteproyecto final y en el formato de esta guía.



1. EMERGENCIAS E INFORMACIÓN BÁSICA DE SEGURIDAD

1.1 Respuestas de Emergencia

- > ¿Que es el 911?
- > Cuando llamar al 911
- > Cuando no llamar al 911
- > ¿Que pasa cuando llamas al 911?
- > Números de policía que no son de emergencia

1.2 Seguridad de Fuegos en el Hogar

- > Como reducir el riesgo de fuego en su casa
- > Que hacer en caso de fuego en su casa

1.3 Información del Control de Venenos

1.1 Respuestas de Emergencias



¿Que es el 911?

- Los Estados Unidos ha designado el número de teléfono 911 para responder a situaciones de emergencias. Éste número puede marcarse gratis de cualquier teléfono cuando se requiera que le respondan de emergencia.

¿Cuándo marcar el 911?

- Cuando tenga que reportar una situación donde se requiera un oficial de policía (Asaltos, robos, violencia, accidentes)
- Cuando se requiera una ambulancia y servicio médico.
- Para reportar un incendio
- Para reportar algún crimen en progreso
- Para reportar algo sospechoso (alarmas, disparos gritos de ayuda, sonidos de vidrios rotos, ver personas desconocidas sacando cosas de una casa)

Quando no marcar el 911:

- Para preguntar por direcciones
- Para información de cuestión de animales
- Buscar a alguien en la cárcel
- Reportar situaciones que no tengan que ver con incendios, policía, ni con asuntos médicos. En tal caso, se debe buscar el número apropiado en el directorio telefónico.
- Cuando haiga situaciones médicas que no sean urgentes.
- Para hablar con un oficial para pedir información

¿Que pasa cuando llama el 911?

- Las llamadas al 911 son contestadas de 6 a 12 segundos depues que usted márque el 911, en los primeros 5 segundos hay un silencio total en el teléfono, ¡ **NO CUELGUE!**
- Si no habla Inglés es importante decirle a la operadora el idioma que usted habla, un traductor vendrá a la línea en unos segundos.
- El operador del 911 requiere preguntar algunas preguntas para determinar la gravedad de la situación y de lo que está pasando, algunas de esas preguntas podrían sonar como innecesarias pero es importante obtener la información para poder responder a la situación correctamente lo más pronto posible.
- Espere en el teléfono todo el tiempo que sea posible para asistir al operador y a la ves se proporcione la mejor asistencia.

Para más información, visite la página de internet de La Policía Estatal:
www.isp.state.id.us

Directorio de Números Telefónicos sin Emergencia

Cuando necesite contactar al departamento de policía en casos que no haya emergencia, márque los números en la lista siguiente.

- Boise: (208) 327-1792
- Nampa: (208) 465-2232
- Los números de policía de otras ciudades las puede encontrar en las páginas azules del directorio telefónico.

1.2 Seguridad de Fuegos en el Hogar

En Los Estados Unidos existe el índice más alto de muertes y heridos por fuegos del mundo. El Fuego - en forma de llamas o humo – Es la causa número uno en muertes accidentales en el hogar.

Hay muchas cosas que puede hacer para reducir el riesgo de fuegos en su casa. El estar preparado y tener conocimiento básico, puede salvarle la vida.

- Nunca use estufas de leña al menos que sean instaladas apropiadamente bajo los códigos de construcción. Siga bien las instrucciones. No use la chimenea de leña para cocinar alimentos dentro de la casa.
- Si utiliza un aparato de calefacción portátil (Space heater) lo debe situar al menos 3 pies de distancia de las paredes o muebles. No lo coloque cerca o abajo de ropa ya que la ropa se puede caer arriba del aparato. Tampoco es recomendable para secar ropa o zapatos.
- Nunca guarde plásticos, trapos, toallas, o utensilios que no sean para cocinar, cerca de la estufa ya que se pueden encender, las mangas largas de las camisas corren más riesgo de encender que las mangas cortas, también las mangas largas se pueden atorar fácilmente en las asas de las hoyas y volcarlas causando quemaduras.
- No ponga dulces o galletas encima de la estufa, esto reducirá la atracción de los niños de subirse a el equipo de cocina y así se evitan quemaduras.
- Observe cuidadosamente la comida que está cocinando.
- No deje cerillos o encendedores al alcance de los niños. Enséñeles que esas cosas no son juguetes y no deben de jugar con ellos.
- No fume cigarros en la cama.
- Ponga detectores de humos en cada piso de la casa. Asegúrese que están trabajando bien y cambie las pilas al menos una vez al año.
- Con anticipación, establezcan un plan de escape para toda la familia.

Que Hacer en Caso de Fuego en su Casa.

- Camine a gatas hacia la puerta. El humo y gases se elevan hacia el techo y es más seguro estar lo mas cerca al piso.

- Toque la chapa de la puerta primero, si se siente fría, ábrala cuidadosamente. Si nota humo o llamas ciérrela inmediatamente.
- Si no puede escapar por la ventana, haga señales con una lámpara o moviendo una sabana o una ropa de color brillante a través de la ventana.
- Cuando haya escapado, debe reunirse con su familia en frente de su casa, pero retirado de la casa y espere a los bomberos.
- Nunca entre al edificio que se está quemando, - dígame inmediatamente a los bomberos si hay alguien adentro del edificio.
- Busque atención médica si recibe quemaduras, o heridas

La información aquí presentada viene del Departamento de Seguridad de Fuegos y la Comisión de la Seguridad del Consumidor.

1.3 Información del Control de Venenos

Hay muchas sustancias en su casa que se pueden considerar tóxicas, especialmente para los niños. Estas sustancias si son bebidas o inhaladas pueden enfermar o causar la muerte. Algunas cosas que pueden tener sustancias tóxicas incluyen:

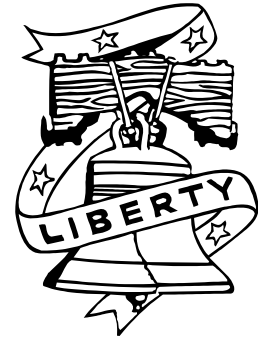
- Materiales para la limpieza
- Productos de higiene personal
- Medicamentos
- Pinturas
- Alcohol y plantas de casa

Mantengan esas cosas fuera del alcance de los niños y si es posible enciérrelas dentro de un gabinete.

Si alguien ingiere una sustancia tóxica, llame inmediatamente al Centro Nacional de Control de Venenos al 1-800-222-1222. Éste servicio está disponible 24 horas al día los 7 días de la semana. Un Especialista del Control de Venenos le informará que hacer.



2. Información de Inmigración



2.1 Información General de Inmigración

- > Encontrando Información de Inmigración
- > Contacto para Información de la Oficina Local de Inmigración.

2.2 Reportar Actividad Ilegal de Inmigración

2.3 Cuestiones de Deportación

2.4 Información Útil Respecto Inmigración

- > Conozca sus Derechos
- > Notarios Públicos vs. Consejeros Legales Apropriados
- > Consecuencias a su Estado de Inmigrante Cuando Comete Delitos.

2.5 Recursos Legales y de Comunidad

2.1 Información General de Inmigración

Los servicios de inmigración son proveídos por tres agencias que son parte del Departamento de Seguridad de Los Estados Unidos. Los nombres de estas agencias son:

Servicios de Ciudadanía y de Inmigración de los Estados Unidos

Éste departamento puede asistirle con información respecto a varios procesos para solicitar beneficios. Tal como permisos de trabajo, tarjetas verdes, documentos de viaje, peticiones para parientes y ciudadanía.

Inmigración y Aplicación de Aduanas de los Estados Unidos

Tiene la misión de implementar las leyes de Inmigración y Aduana, este buró investiga los casos de inmigrantes que quebrantan las leyes. Además éste buró es responsable por la detención y deportación a inmigrantes que no tienen estado legal o que tienen orden de deportación a otro país.

Protección Fronteriza y Aduanas de los Estados Unidos

Éste departamento se encarga de la inspección fronteriza de personas y artículos que entran a Los Estados Unidos. Estos puntos de inspección incluyen aeropuertos, puertos marinos y fronteras de todo el país.

Donde Buscar Información de Inmigración

Por teléfono:

Puede obtener información de inmigración o formularios de inmigración por medio de cualquier de las tres Agencias, llamando al Servicio al Cliente al teléfono 1-800-375-5283, la llamada es gratuita con agentes de inmigración proporcionando la información. Las horas de oficina son de las 8:00 AM, a las 6:00PM. Este centro también tiene información grabada en temas populares de inmigración 24 horas al día los 7 días de la semana.

Por Internet:

Información de inmigración y formularios están disponibles en la internet: www.uscis.gov.

En persona:

Información y formularios se puede obtener visitando la oficina local de inmigración. La oficina está en Boise en 1185 S. Vinnell Way. El teléfono es el (208) 685-6600.

InfoPass

USCIS exige las personas que soliciten una cita relacionada con los beneficios de inmigración u obtener información de esa agencia, hacerlo desde sus hogares o desde cualquier lugar desde donde puedan acceder a la red de Internet. Esta programa, conocido como InfoPass, permite a los inmigrantes elegir la hora y el día de su visita. Hay que entrar en la página de internet www.uscis.gov y seleccionar donde dice "InfoPass Online."

2.2 Reportando Actividad Ilegal de Inmigrantes.

Puede reportar actividades ilícitas de inmigrantes solamente por medio de presentar un reporte escrito a USICE Resident Office in Charge, 1185 Vinnell Way, Boise, Idaho 83709.

2.3 Cuestiones de Deportación

Preguntas o cuestiones de deportación pueden ser dirigidas llamando al teléfono (208) 685-6600. Si requiere información adicional visite la oficina en Boise, 1185 Vinnell Way. Envíe preguntas escritas al Supervisor de Deportación, 2800 Skyway Drive, Helena, Montana 59601. **Si se enfrenta con cuestiones de deportación, debe consultar con un abogado para obtener consejo legal.**

2.4 Información Útil Respecto Inmigración

"Conozca sus derechos"

Ciudadano o no, usted tiene ciertos derechos en Los Estados Unidos respecto a ser interrogado por la policía. Para más información sobre éste derecho vea ésta guía en la sección 3.10

Notarios Públicos vs. Consejeros Legales Apropriados.

En el estado de Idaho es ilegal practicar ley o asesoramiento respecto leyes de inmigración, puede hacerlo solamente si es un abogado o un profesional entrenado para hacer ese trabajo.

En cada comunidad de inmigrantes hay individuos quienes dicen que son calificados para servirle en casos de inmigración (aunque no lo sean) y cobran por sus servicios, estas personas se pueden hacer pasar por Notarios Públicos en la comunidad y pueden ser deshonestos quienes abusan de la necesidad de las personas y de la vulnerabilidad de los inmigrantes y cobran grandes cantidades de dinero cuando en verdad no están autorizados y ésto es expresamente prohibido. Luego que cobran, se desaparecen con su dinero, además pueden cometer fraudes y errores en sus caso de inmigración, con consecuencias que pudieran ponerlo a usted en proceso de deportación.

Cuando busquen asistencia para cuestiones de inmigración, es muy importante que trabaje con alguien que está entrenado y con licencia para hacer ese trabajo. EL Centro de Idaho para Leyes de Inmigración y Familia, le puede proveer una lista de oficinas y personas autorizadas, o dirigirlo a un abogado para que le ayude.

Consecuencias a su Estado como Inmigrante Cuando Comete Delitos



Algunas acciones pueden dañar su estado como inmigrante o su derecho para calificar para la ciudadanía. Favor de ver la sección 3.3 en esta guía para más información.

2.5 Recursos Legales y de Comunidad

La siguiente lista de agencias le pueden asistir si necesita ayuda:

Agency for New Americans
1614 W Jefferson St
Boise, ID 83702-5110
(208) 338-0033

Idaho Children's Trust Fund
450 W State St Fl 5
Boise, ID 83702-6056
(208) 386-9317

Boise Rescue Mission
504 W Front St
Boise, ID 83702-7231
(208) 343-2389

Idaho Coalition Against Sexual &
Domestic Violence
815 Park Blvd Ste 305
Boise, ID 83712-7740
(208) 384-0419

Catholic Charities of Idaho Inc
4202 W. Emerald
Boise, ID 83702
(208) 345-6031

Idaho Council of Domestic Violence
Tore Beal Gwartney, Vice Chair
815 West Washington
Boise, ID 83702

Centro de Comunidad y Justicia
1843 Broadway Avenue, Suite 201
Boise, ID 83706
(208) 344-9500

Idaho Fair Housing Council
304 N 5th St
Boise, ID 83702-5907
(208) 383-0695

City Light Home for Women and
Children
1404 W Jefferson St
Boise, ID 83702-5216
(208) 368-9901

Idaho Human Rights Education Center
801 S. Capitol Blvd.
Suite 102
Boise, Idaho 83702
(208) 345-0304

Idaho Legal Aid Services
304 N 5th St
Boise, ID 83702-5907
(208) 345-0106

National Association of Social Workers-
Idaho Chapter
1025 S Capitol Blvd
Boise, ID 83706-3000
(208) 345-4060

Idaho Migrant Council
317 Happy Day Blvd - Suite 250
Caldwell, Idaho 83605
(208) 454-8604

Salvation Army
1617 N 24th St
Boise, ID 83702-0400
(208) 343-3571

Idaho Office for Refugees
1607 W Jefferson St
Boise, ID 83702-5111
(208) 336-4222

Serenity Women's Transitional Living of
Idaho
500 W Idaho St
Boise, ID 83702-5754
(208) 424-1323

Idaho Ronald McDonald House
101 Warm Springs Ave
Boise, ID 83712-6268
(208) 336-5478

St Mark's Crisis Action Center – Domestic
Violence
7503 Northview St
Boise, ID 83704-7235
(208) 327-0345

Idaho State Bar
Attorney Referral Service
525 W. Jefferson
Boise, ID 83702
(208) 334-4500

United Way of Treasure Valley
1276 W River St
Boise, ID 83702-7066
(208) 336-1070

Idaho Youth Ranch
1415 W Franklin St
Boise, ID 83702-5024
(208) 343-5370

Women's & Children's Alliance
700 W Washington St
Boise, ID 83702-5535
(208) 343-3688

Jesse Tree
1025 S Capitol Blvd
Boise, ID 83706-3000
(208) 383-9486

World Relief
6702 Fairview Ave
Boise, ID 83704
(208) 323-4964

Junior League of Boise
350 N 9th St
Boise, ID 83702-5459
(208) 424-5011

3. Responsabilidades Básicas Y Derechos Legales



3.1 Violencia Domestica

- > Importantes Números Telefónicos
- > Información de la Acta de Mujeres Abusadas (VAWA)
- > El Impacto a su Estado de inmigración en caso de Abuso Doméstico

3.2 Protección de los Niños

- > Importantes Números Telefónicos
- > Que Sucede Cuando se Reporta un Abuso
- > Como Impacta Abuso de Niño/Negligencia a su Estado de Inmigración
- > Convicciones Criminales y Deportación

3.3 Violaciones de Tránsito

3.4 Drogas y Alcohol

3.5 Prostitución

3.6 Contrabando Humano

3.7 Discriminación

3.8 Discriminación es ¡Contra la Ley!

3.9 Discriminación en Programas Gubernamentales

3.10 Como Presentar una Queja de Discriminación con la Oficina de Derechos Civiles

3.11 Que Usted Debe Hacer si lo Detiene la Policía

3.12 Información Sobre “Conozca sus Derechos”

3.1 Violencia Domestica

En los Estados Unidos es contra la ley el abusar físicamente o mentalmente una persona a otra, esto incluye a matrimonios, novios y niños.

Teléfonos de Importancia

Si usted ha sido abusado físicamente o mentalmente puede llamar a los siguientes números telefónicos para pedir ayuda.

Para información de como encontrar refugio y apoyo:
Linea para crisis de violencia domestica 24 horas al dia:

American Falls, Power county Domestic Violence Support Group (Sheriffs Dept.)
226-2311

Blackfoot, Bingham Crisis Center 785-1047 (8:30 am to 5:00 pm), 680-3007 or
680-3008 (5:00 pm to 8:00 am)

Boise, Boise YWCA Women's and Children's Crisis Center 343-7025

Bonnors Feery, Boundary County Crisis line 267-5211

Coeurd'Alene, Coeurd'Alene Women's Center 664-9303

Driggs, Family Safety Network 354-8838

Ft. Hall, Shoshone/Bannock VOCA (Sheriff's Dept) 283-3890

Hailey, Advocates for Survivors of Domestic Violence 788-6070

Idaho Falls, Domestic Violence Intervention Center 525-1820 or 1-800-491-8273

Lapwai, Nez Perce Victims Advocates 843-2253

Lewiston, Lweistion/Clarkston YWCA Crisis Services 746-9655 or 1-800-669-
3176

McCall, Support For Women in Crisis 382-4201

Moscow, Alternatives to Violence of the Palouse 883-4357 or 332-HELP

Mountain Home, Elmore County Domestic Violence Council (Sherff's Dept) 587-
3300

Nampa, Mercy House 465-5011

Ontario, Oregon, Project D.O.V.E (541) 889-2000 or 1-800-889-2000

Pocatello, Pocatello YWCA Women's Advocates 251-4357

Post Falls, Domestic Violence Advocate Program (police Dept) 773-3517

Rexburg, Family Crisis Center (Sheriffs's Dept) 356-5426

Salmon, Lemhi County Intervention Center (Sheriff's Dept) 756-4201

SandPoint, Bonner County Crisis line 265-3586

Soda Springs, Caribou County Domestic Violence (Sheriff's Dept) 547-2561

Twin Falls, Volunteers Against Violence 733-0100

Wallace, Shoshone County Womens Resource Center (Sheriff's Dept) 556-1114

Weiser, Project R.O.S.E. 549-0740

Información de la Acta de Violencia Contra las Mujeres

En 1994 El Congreso pasó un acta en contra de la Violencia contra la Mujer (VAWA), que permite a las mujeres y niños abusados a obtener la residencia legal en este país. Los esposos, esposas y niños de ciudadanos y residentes permanentes pueden hacer la petición por ellos mismos al comprobar que sus esposos o padres los golpearon y los sujetaron a crueldad extrema.

Si usted piensa que puede calificar para éste beneficio de inmigración, pongase en contacto con un abogado de inmigración (Vea sección 2.5, Recursos Legales y de Comunidad)

Ademas, Caridades Católicas tiene un programa de asistencia para víctimas de abuso conyugal. Puede llamar a (208) 345-6031 en Boise. Caridades Católicas tambien tiene oficinas en otras comunidades de Idaho. Usted debe buscar listas en el directorio de teléfono para encontrar oficina de Caridades Católicas cercana.

Como Impacta a su Estado de Inmigración la Violencia Domestica

Si usted es arrestado y recibe una convicción por abusar de otra persona (físicamente o mentalmente) puede que afecte su estado de inmigración y podría perder su habilidad de hacerse ciudadano de Los Estados Unidos. Para más información vea la sección 3 de esta guía.

3.2 Protección de los los Niños

El estado de Idaho establecio un programa de protección para niños con el fin de protegerlos contra el abuso físico, negligencia y abuso sexual. El programa ayuda a las familias a obtener servicios que necesitan para corregir ese tipo de conducta.



Para reportar sospecho de abuso de niños y negligencia, llame a:

City	Child Protection Services	24-hour Emergency Number
Durante las horas de oficina puede llamar al la Línea de Idaho CareLine, 1800-926-2588 (TDD 208-332-7205) o a los números alistados enseguida para la ciudad más cercana.		
American Falls	226-5186	235-2525
Bellevue	788-3584	734-4000
Blackfoot	782-2600	235-2525
Boise	334-6800	334-0808 800-600-6474
Bonnars Ferry	267-3187	1-800-526-3512 1-888-769-1405
Burley	678-0974	734-4000
Caldwell	454-0421	454-0421
Coeur d'Alene	769-1515	1-888-769-1405
Emmett	365-3515	454-0421
Glenns Ferry	366-7422	366-7441 800-600-6474
Grangeville	983-0620	799-4360 1-800-400-8836
Homedale	337-3137	454-0421
Idaho Falls	528-5790	528-5900
Jerome	324-8862	734-4000
Kamiah	935-2506	799-4360 1-800-400-8836
Kellogg	784-1351	784-1351 888-769-1405
Lewiston	799-4360	799-4360 1-800-356-5689
McCall	634-2229	1-800-600-6474
Montpelier	847-1652	235-2525
Moscow	882-0670	1-800-400-8836
Mountain Home	587-9061	587-2100 800-600-6474
Nampa	465-8452	454-0421
Orofino	476-7449	1-800-400-8836

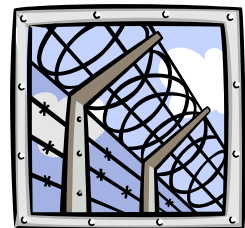
Owyhee County (Grandview, Bruneau, Duck Valley)	465-8452	454-0421
Payette	642-6411	642-6411 or 454-0421
Pocatello	239-6200	239-6200 (day) 235-2525 (night)
Preston	852-0634	852-1234
Rexburg	359-4750	528-5900
St. Maries	245-2541	888-769-1405
Salmon	756-3336	528-5900
Sandpoint	265-4523	265-4523 1-888-769-1405
Soda Springs	547-4317	235-2525
Twin Falls	736-3020	734-4000

¿Que Sucede Cuando se Presenta un Reporte?

El personal del condado de protección se reúne con la familia para evaluar la situación. No se compartirá con la familia el nombre de la persona que presentó el reporte o queja. Si es que se requieren los servicios de protección, Child Protection (Protección de Niños) ayudará a la familia utilizar tales servicios como consejeros o educación para los padres. El propósito de Protección de Niños es de evitar abuso o desatención. Si es que un niño no está seguro en su propio hogar, colocación fuera de el hogar es una posibilidad. Colocación del niño puede ser de voluntad, con el permiso de los padres, o por instrucciones de la corte, o si es una emergencia, por dirección de la ley. Se conducirá un juicio de corte para decidir si el niño se le regresa a su hogar y cuando.

¿Como Afecta El Abuso/Desatención al Niño a su Estado de Inmigración?

Si a usted se le arresta o se le carga con el abuso de otro individuo (físicamente o mentalmente) esto puede afectar su estado de inmigración o su habilidad de hacerse ciudadano de los Estados Unidos. Para más información, vea el Capítulo 3 de ésta sección.



3.3 Condenas Criminales y Deportación

Cualquier individuo que no es ciudadano de los Estados Unidos se le puede deportar del país por las siguientes razones:

- Por haber entrado a los EE.UU ilegalmente
- Recibir condena por algun crimen, incluso delitos de menor cautía, delitos mayores y otros delitos.
- Por haber cometido ciertos crímenes aun cuando no hay condena de corte.

- Crímenes que pueden causar que sea deportado.
- Violencia doméstica contra su cónyuge o pareja
- Seguir con malas intenciones a otra persona
- Abuso de niño o desatención
- Hurto de automóvil
- Ratería o robar
- Prostitución o abordando a prostitutas
- Pelear a puñetazos – especialmente si usa alguna arma, tal como un cuchillo o arma de fuego
- Poseer, usar o vender drogas ilegales, aun cantidades pequeñas
- Violación sexual o asalto sexual
- Teniendo relaciones sexuales con una persona menor de edad (18 años)
- El proveer un falso nombre a la policía o juez
- Usando papeles falsos al solicitar un empleo
- Escribiendo cheques de banco sin tener fondos
- El estar envuelto con un pandilla que comete crímenes
- Amenazar o amenazo de matar a un individuo

Tales acciones como se alistan arriba puede afectar su capacidad de hacerse ciudadano de los EE.UU . Si usted ha cometido algunos de estos crímenes pongase en contacto con un abogado de inmigración para más información. Una lista de proveedores legales se puede encontrar en la Sección 2 de ésta guía.

3.4 Infracción de Tráfico

Si a usted se le multa por estacionamiento indebido u otro tipo de infracción de tráfico, la ley requiere que pague los costos impuestos dentro del tiempo designado. Si es que usted no paga esos costos de multa, su infracción sera sometida a corte y se distribuirá una orden de detención. El condado donde usted vive se encarga de las infracciones de tráfico – ellos igualmente se encargan del proceso de todas las infracciones de un condado específico. El condado provee asistencia al público por medio de teléfono, correo, y en persona con respecto a preguntas en cuanto a infracciones, citaciones judiciales, y págos. Dependiendo en cuan severo sea la infracción, se le puede demandar comparecer ante el tribunal.

Para información en cuanto que hacer en caso que recibe una infracción, o cómo disputar una infracción (atentar de que se le cancele la infracción o reducir la multa), pongase en contacto con el Condado en:

Condado Ada:

Fourth Judicial District Court
 Ada County Courthouse
 200 W. Front Street
 Boise, ID 83702-7300
 (208)287-7500

Condado Canyon:

Canyon County Courthouse
1115 Albany
Caldwell, ID 83605
(208)454-7300

Todos otros Condados:

Court Administration Contact Information
Administrative Director of the Courts
83720
ID 83720-0101



3.5 Alcohol/Tabaco/Drogas

Es ilegal que personas bajo la edad de 21 años compren o consuman alcohol. Tambien es ilegal que cualquier persona compre alcohol para un individuo menos de 21 años de edad.

Es ilegal que personas bajo la edad de 18 años compren o usen productos de tabaco tal como cigarros o tabaco para mascar. Tambien es ilegal que cualquier otra persona compre tabaco para un individuo menos de 18 años de edad.

Existen muchos diferentes tipos de drogas en los Estados Unidos las cuales son ilegal poseer, comprar, vender o usar. Algunas de estas drogas por las cual usted puede ser arrestado si estan en su posesión son:

- Cocaína/Meth en forma de cristal
- Marihuana
- Khat/Miraa
- Anfetamina
- Opio/Opiata
- Éxtasis
- Heroína
- Medicamentos bajo receta que no fueron recetados para usted

Esta es una lista parcial de las drogas que se consideran ilegales en los Estados Unidos. Las consecuencias de poseer, vender, comprar o usar drogas ilegales pueden ser multas, encarcelamiento y posiblemente deportación.

3.6 Prostitución

Es ilegal el intercambiar favores sexuales por dinero, drogas o comida. Es ilegal ofrecer sexo en cambio por esas cosas (prostitución), y tambien es ilegal el ofrecer estas cosas en cambio por sexo (solicitar prostitución).

Las penalidades por ser una prostituta o el pagarle a una prostituta por servicios sexuales puede resultar en encarcelamiento de hasta 20 años y/o una multa de hasta \$40,000.00. Esto puede afectar su estado de inmigración o su habilidad de hacerse ciudadano de los EE.UU. Para más información, vea la Sección 3 de este capítulo.

3.7 Contrabando de Humanos

Hay veces que se trae gente a los Estados Unidos y forzados a trabajar o forzados a que trabajen como prostituta hasta cual tiempo acaben de pagar los costos ha aquéllos o aquél que los trajo a los EE.UU. Esto se conoce como 'traficando'. Es ilegal el tomar parte en traficar humanos. Bajo ley federal las "formas severas de traficar" se definen como:

- Traficando sexual en cual el acto de sexo comercial se induce por la fuerza, fraude, o en cual la persona a la quien se le induce que haga esto por la fuerza es menor de 18 años de edad o
- Contratar, refugiar, transportar, proveer, o el conseguir una persona para trabajar o servicios, por medio de usar fuerza, fraude, para el propósito de sujetar a tal persona a servidumbre involuntaria, peonaje, bondaje de deuda, o esclavitud.

Para reportar el contrabando de humanos llame al 1-888-428-7581

Víctimas de formas severas de contrabando pueden ser elegible para recibir un cierto número de beneficios y servicios a pesar de su estado de inmigración. Si estas víctimas concuerdan con ayudar a la policía en la captura de las personas que los trajeron a los EE.UU, se les permitirá permanecer en los Estados Unidos. Agencias Federales tal como el FBI, BCIS, y las oficinas del U.S. Attorney tienen a su disposición a especialistas que ayudan a las víctimas de crimen federal durante las investigaciones y procesos judiciales. Los especialistas se aseguran de que las víctimas reciban información en cuanto a sus derechos y remisiones para servicios necesarios.

Federal Bureau of Investigation

877 West Main Street, Suite 404
Boise, ID 83702
(208) 344-7843

U.S. Attorney Office

P.O. Box 32
Boise, ID 83707
(208) 334-1211

Otros Recursos para las Víctimas de Contrabando de Humanos:

Child Exploitation and Obscenity Section, Criminal Division, U.S. Department of Justice

(Explotación de Niños y Sección de Indecencia, División Criminal, Departamento de Justicia de EE.UU)	(202) 514-5780
National Domestic Violence Hotline (Línea telefónica directa para reportar violencia domestica)	800-799-7233
Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons (Oficina para observar y combatir el contrabando de personas)	
U.S. Department of State (Ministerio de Asuntos Exteriores de los EE.UU)	202-313-9639
Office of Refugee Resettlement (Oficina para ayudar a los refugiados)	202-401-9246
Office for Victims of Crime, U.S. Dept. of Justice (Oficina para Víctimas de Crimen, Dept. de Justicia de EE.UU)	800-627-6872
Trafficking in Persons and Worker Exploitation Task Force (Contrabando de Personas y Destacamento Especial para la Explotación de Trabajadores)	888-428-7581
Violence Against Women Office (VAWO), U.S. Dept. of Justice (La Oficina de Violencia Contra Mujeres)	202-307-6026
Agency for New Americans (Agencia para Americanos Nuevos)	208-338-0033

3.8 Discriminación ¡es Contra la Ley!

La discriminación es ilegal en los Estados Unidos así como el que se le haga discriminación a usted en lo que tiene que ver con empleo, viviendas, habitaciones públicas, educación, crédito o negocio basado en:

Raza, Orígen Nacional, Asistencia Pública, Color, Sexo, Edad, Credo, Estado Matrimonial, Orientación Sexual, Religión, Discapacidad, y Estado Familiar.

Si usted siente que ha sido víctima de discriminación por alguna de las razones alistadas arriba, puede ponerse en contacto con las siguientes agencias para asistencia:

Idaho Human Rights Education Center
(El Centro de Educación de Idaho para Derechos Humanos)
208-345-0304

Equal Employment Opportunity Commission
(Comisión para Empleo sin Discriminación)

800-669-4000(TTY 1-800-69-6820)

U.S. Department of Justice Office of Special Council for Immigration Related
Unfair Employment Practices

(Oficina del Departamento de Justicia de Concilio Especial para las Prácticas
Injustas de Empleo)

1-800-255-7688 (TTY)1-800-237-2515

3.9 Discriminación en los Programas Gubernamentales

Existen leyes de derechos civiles Federales que prohíben la discriminación en los programas gubernamentales si es que la discriminación se basa en:

Raza, Color, Origen Nacional

Deshabilidad, Edad, Sexo

Religión

Estas son algunas instituciones, programas y proveedores de servicios que posiblemente reciben fondos de programas Federales:

- Hospitales
- Medicaid y Medicare
- Médicos y otros profesionales del cuidado de salud en prácticas privadas con pacientes que reciben asistencia de Medicaid
- Centros familiares de salud
- Centros comunitarios para la salud mental
- Clínicas de reposo
- Agencias estatales responsables por la administración de asistencia sanitaria
- Hogares de cuidado de acogida
- Centros de guardería
- Centros para jubilados
- Programas de nutrición
- Agencias locales y estatales con asistencia de ingresos y agencias de servicios humanos

Individuos que no hablan inglés como su primer lenguaje y que tienen una habilidad limitada para leer, escribir, o entender inglés posiblemente son elegibles para recibir ayuda con respecto algún servicio en particular, beneficio o encuentro.

Quizas usted se sienta más comodo cuando un miembro de su familia sirve de intérprete, sin embargo, el que proporciona el servicio no puede requerir que usted use un miembro de su familia, o amigos como intérpretes.

3.10 Como Presentar una Queja de Discriminación con la Oficina para Derechos Civiles

Si usted piensa que ha sido víctima de discriminación debido a su raza, color, origen nacional, deshabilidad, edad y en algunos casos sexo o religión, por una entidad (recipiente) que está recibiendo asistencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos, usted o su representante puede presentar una queja con OCR (Oficina de Derechos Civiles). Las quejas se deben presentar dentro de 180 días desde la discriminación supuesta. OCR puede que extienda el plazo de 180 días si usted puede mostrar “buen motivo”. Incluya la siguiente información en su queja escrita, o pida un formulario de OCR entitulado Discrimination Complaint Form (Formulario de Queja de Discriminación):

Su nombre, dirección y número de teléfono. Tiene que firmar su nombre.

Si usted presenta una queja de parte de otra persona, incluya su nombre, dirección, número de teléfono, y declaración en cuanto a su relación a esa persona – por ejemplo: cónyuge, abogado, amigo, etc.

1. Nombre y dirección de la institución o agencia que usted piensa que discrimino contra usted.
2. Cómo, porqué y cuando usted piensa que fue víctima de discriminación.
3. Cualquier otra información pertinente.

Envíe la queja al Gerente Regional a la oficina apropiada de OCR o la Oficina Central (Headquarters) de OCR a la siguiente dirección:

**Director
Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW
H.H.H. Building, Room 509-F
Washington, D.C. 20201**

(202) 619-0403

Carta Electronica: ocrmail@hhs.gov

Website: <http://www.hhs.gov/ocr>

3.11 ¿Que Debe Hacer si lo Detiene la Policía?

Mientras usted va viajando por la carretera en su automóvil y un policía lo va siguiendo en su patrulla con las luces destellando y le indica que debe detenerse, por ley usted debe hacerlo. Calmadamente baje la velocidad de su auto y salgase a un lado de la carretera fuera del resto del tráfico. Usted debe quedarse

dentro de su auto y espere que el policía venga a usted (si usted se sale de su auto el policía puede pensar que usted lo va a atacar).

El agente de policía le va a pedir su licencia para conducir automóviles y por los papeles de registración – por ley se requiere que usted le provea esto al agente de policía.

Además:

- Sea cortés y respetoso, nunca sea grosero contra el agente de policía
- Manténgase calmado y controle su lenguaje, emociones y ‘lenguaje de cuerpo’
- No se envuelva en una discusión con un agente de policía
- Acuérde, lo que usted diga o haga puede ser usado contra usted después de todo
- Mantenga sus manos donde las pueda ver el agente de policía
- No corra. No debe tocar a un agente de policía
- No resista, aun si usted cree que es inocente
- No debe quejarse en el lugar de los hechos, ni debe decirle al agente de policía que él se equivocó.
- Si es arrestado no debe prestar declaración en cuanto al incidente, pída un abogado inmediatamente si lo arrestan.
- Requiera el número de la chapa y de la patrulla del agente de policía.
- Trate de encontrar testigos y obtenga sus nombres y números de teléfono.
- Si sostiene una laceración, tome fotos de la herida tan pronto como sea posible, pero asegúrese de buscar ayuda médica primero.
- Presente una queja escrita con la oficina de asuntos internos del departamento de policía ó con la junta directiva de reclamaciones civiles si usted siente que sus derechos fueron violados.

Estos consejos fueron suministrados por el ACLU

3.12 Información Sobre Sus Derechos

Si es ciudadano de los Estados Unidos o no, usted tiene estos derechos constitucionales:

- El derecho de mantener su silencio mientras un agente de policía o agente gubernamental le hace una interrogación.
- El derecho de que no le hagan un “cateo irrazonable y incautación”. Ni su hogar ni su propiedad pueden ser cateados sin una orden de registro.
- El derecho de abogar por cambios – usted tiene derecho de libertad de expresión.

Para más información debido a lo que usted puede hacer si el FBI o Oficiales de Inmigración se ponen en contacto con usted, llame a National Lawyer’s Guild (El Gremio Nacional de Abogados) al 212-679-5100 o la página web www.nlg.org



4. Obteniendo una Licencia para Conducir Automóviles y Otros Documentos Básicos

- 4.1 Documentos Necesarios para Obtener una Tarjeta de Identificación o Licencia para Conducir Automóviles**
- 4.2 Solicitar una Licencia para Conducir Automóviles**
- 4.3 Requisitos para Exámenes**
 - > > Conocimiento de Examen Escrito
 - > > Examen de Habilidades de Camino
 - > > Revisión de la Vista
 - > > Contrato del Departamento de Autovehículos
- 4.4 Lista de las Oficinas de la Administración de Seguro Social**
 - > > ¿Que es Seguro Social?
- 4.5 Licencias de Bicicleta**
- 4.6 Licencias de Pesca y Deportes de Campo**
- 4.7 Posesión y Permisos para Armas de Fuego**
- 4.8 Hurto de Identidad**
 - > > Cómo Ocurre
 - > > Compartiendo su Información Personal
 - > > Cuidar su Número de Seguro Social
 - > > Que Hacer si Sucede Hurto de Indentidad

4.1 Documentos Necesarios Para Obtener Tarjeta de Identificación o Licencia para Conducir Automóviles

Para solicitar una licencia de Idaho para conducir automóviles, tarjeta de identificación, o permiso de instrucción, debe presentar lo siguiente:

Una licencia de Idaho para conducir automóviles, un permiso de instrucción, o tarjeta de identificación del estado ya sea corriente o no desde hace:

- Cinco años o menos si viene con un foto
- Un año o menos sin foto

Si es que usted no tiene alguno de estos articulos alistados arriba, se le requiere que presente un documento primario o secundario. El documento primario debe contener su nombre completo legal (nombre de pila, segundo y apellido) incluso el mes, día y año de nacimiento.

Ejemplos de Documentos Primarios Son:

- Pasaporte válido, y corriente de un país que no sea los Estados Unidos con estampilla 1-551 o una forma 1-94 de llegada o salida corriente.
- Uno de estos documentos válidos y corrientes distribuidos por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos:
- Certificado de Naturalización (N-550, N-570, o N-578)
- Certificado de Ciudadanía (N-560, N-561, o N-645)
- Tarjeta de Identificación de Ciudadanía de los Estados Unidos (I-179, I-197)
- Tarjeta de Residente Permanente o Residente Etrangero (I-551, o I-151)
- Tarjeta Northern Mariana (I-873)
- Tarjeta de Indio Norteamericano (I-872)
- Tarjeta de Autorización para Trabajar con Fótó (I-688, I-688A, I-688B, o I-766)
- Permiso de Reentrada/Documento de Refugiado con Permiso Para Viajar

Ejemplos de Documentos Secundarios:

- Licencia para conducir automóviles con fótó, tarjeta de identificación estatal, o permiso, distribuido por un estado de los Estados Unidos que no sea de Idaho, el Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico, las Islas Virgín de los Estados Unidos, o una provincia o territorio de Canadá, corriente o no por 5 años o menos.

- Una copia certificada de su acta de nacimiento de parte de una jurisdicción que no sea de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico o las Islas Virgín de los Estados Unidos.
- Una copia certificada de un certificado de matrimonio distribuida por el gobierno.
- Una tarjeta de seguro social que no esté laminada ni que sea de metal o una tarjeta de aseguranza social de Canadá.
- Una tarjeta actual de identificación de escuela secundaria con el nombre del estudiante, un fôto y fecha de nacimiento o número de identificación único.

Lo que se alista arriba es solamente una lista parcial de los documentos primarios y secundarios. Una lista completa se puede encontrar en el sitio de la web en <http://www.itd.idaho.gov/dmv/>.

El nombre que se encontrará en su nueva licencia de Idaho para conducir automóviles, permiso de instrucción, o tarjeta de identificación estatal será el nombre que está en su documento primario o documento de cambio de nombre legal.

Los documentos estan sujetos a verificación y no seran aceptados si se les ha alterado.

Cualquier documento que no esté en Inglés debe ser acompañado por una traducción aprobada en Ingles.

Si gusta más información sobre los requisitos para documentos de identificación, favor de visitar la página web <http://www.itd.idaho.gov/dmv/driverservices/chapter1.pdf>.

4.2 Solicitación para una Licencia de Idaho para Conducir Automóviles

Usted necesitará:

- Presentar identificación apropiada
- Presentar las copias amarilla y blanco de los resultados logrados de su examen escrito y de manejar.
- Presentar todas otras licencias para conducir automóviles. Licencias de otro país no son válidas mientras uno tenga ciudadanía doble.
- Pasar un examen de la vista.
- Tomar un fôto – puede dejarse cobertura de cabeza si se usa por propositos religiosos o médicos.
- Pagar costos apropiados.

Usted puede específicamente solicitar una licencia para conducir automóviles por medio de llenar un formulario en cualquier sitio de oficinas de Licencia para

Conducir Automóviles, en algunos de estos sitios se puede hacer exámenes para obtener licencia.

4.3 Requisitos Para Exámenes

Existen tres exámenes (conocimiento, habilidades y examen de vista) que se debe lograr antes que pueda obtener una licencia para conducir automóviles.

Conocimiento (Escrito) Este examen se pueden hacer sin necesidad de poner cita en los sitios designados para hacerlo. Usted debe presentar identificación apropiada cuando esté listo para tomar el examen. Éste examen contiene preguntas de elección múltiple de cuan bien usted entiende las leyes de tráfico y los señales de tráfico del estado de Idaho. Algunos sitios ofrecen exámenes en computadora.

Habilidad (Carretera) Los exámenes prueban su habilidad de conducir un autovehículo obedeciendo reglas y bajo condiciones normales de una manera segura. No debe llevar a otra persona con usted en el auto durante el examen aparte del examinador. Se le recomienda que ponga una cita para este examen en un sitio donde conducen este tipo de examen.

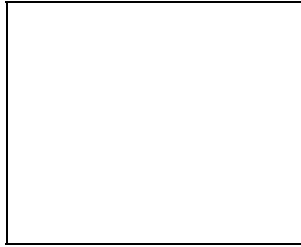
Examen de la Vista Cuando solicite un permiso o licencia para conducir automóviles, recibirá un examen de la vista. Esto se hace para probar que su vista cumpla las normas mínimas.

Si tiene alguna pregunta en cuanto la información que se encuentra arriba, favor de ponerse en contacto con:

Idaho Transportation Department (Departamento de Transportación de Idaho)
Dirección:
PO Box 7129
Boise, ID 83707-1129

Localizada en:
3311 West State Street
Boise, ID 83703-5881
(208) 334-8000 (Información de Oficina Central)

Asiento de Seguridad Para Niños en Idaho



El Programa Whale™ “Tenemos una Pequeña Emergencia”

El Programa de WHALE ayuda a las personas que responden a una emergencia, identificar y rescatar niños durante colisión automovilístico

Proveedores de servicios de emergencia en Idaho tienen a su disposición un nuevo instrumento para ayudar a identificar niños pequeños que están envueltos en un accidente de automóvil. El programa WHALE “Tenemos una Pequeña Emergencia” les provee con identificación instantáneamente de un niño en asiento de seguridad en el caso de que el adulto en el auto esté lastimado o sin poder hablar.

La tarjeta de identificación WHALE provee a los rescatadores de emergencia información personal que les ayuda a identificar niños envueltos en accidente de automóvil. Hay veces que solo con saber el nombre del niño ayuda a los rescatadores a consolar al jovencito. Los rescatadores pueden referirse a la tarjeta de identificación que está fijada al asiento de seguridad y encontrar el nombre del niño, información médica y a con quien ponerse en contacto en caso de emergencia. Unas etiquetas pegadas en la ventanilla avisa a los rescatadores que información en cuanto al niño está cerca.

Para más información en cuanto a lugares de distribución o para obtener un equipo de WHALE, pongase en contacto con Josephine O'Connor, Office of Highway Safety, al (208) 334-8103 o envíe carta electronica a jo'conno@itd.state.it.us

4 PASOS PARA NIÑOS



4.4 Oficina de Administración de Seguro Social

Las oficinas de Administración de Seguro Social es donde usted puede solicitar una tarjeta de Seguro Social, solicitar ciertos beneficios (Vea Capítulo 5, Beneficios Públicos, para más información) o para obtener información en cuanto sus beneficios en la oficina de Administración de Seguro Social.

Oficinas Locales de Seguro Social:

Condado Ada

1249 S. Vinnell Loop, Suite 101
Boise, ID 83709-1696
Teléfono: (208) 321-2900

Condado Canyon

1118 S. Kimball Avenue
Caldwell, ID 83605-4624
Teléfono: (208)454-3096

Información general y servicios se encuentran llamando al 1-800-325-0778 desde las 7:00 AM hasta las 7:00 PM.

4.5 Licencia de Bicicleta

En algunas ciudades dentro de Idaho se requiere que las bicicletas esten registradas dentro de su perimetro urbano. Puede registrar las bicicletas en la oficina del Departamento de Autovehículos o en algunos talleres de bicicletas. Cuando registre una bicicleta, la registración sigue válido por tres años. Este tipo de licencia del estado de Idaho es una etiqueta reflexiva y mide 1.5 por 2.5 pulgadas que debe afijarse en el cuadro de la bicicleta bajo el asiento.

4.6 Licencia de Pesca y Otros Deportivos del Campo

En Idaho se requiere que usted tenga una licencia para pescar, casar animales, esquiar en el campo, y para conducir un motonieve. Para solicitar una de estas licencias, favor de ponerse en contacto con:

Idaho Department of Fish & Game (Departamento de Pez Y Caza)

600 S. Walnut, P.O. Box 25, Boise, ID 83707
Teléfono: (208) 334-3700

4.7 Posesión y Permisos para Armas de Fuego

No se permite que extranjeros indocumentados tengan en su posesión un arma de fuegos. Extranjeros documentados pueden poseer un arma de fuegos, pero

debe tener en mente que cualquier convicción criminal contra usted relacionado con una arma de fuego es una ofensa con consecuencias de deportación. En ocasión, permisos para armas de fuego se requieren bajo ciertas circunstancias.

4.8 Servicios de Inmigración

Para información en cuanto ha asuntos de inmigración, servicios o preguntas consulte el Capítulo 2, Información para Inmigración, de esta guía.

4.9 Hurto de su Identidad

Los ladrones de identidad pueden obtener su información personal de varios modos, tal como por medio de robar su billetera o cartera que contiene su identificación, tarjetas de crédito y bancárias. Ellos pueden usar esa información para solicitar otras cuentas de tarjetas de crédito, lo hacen por medio de usar el nombre de usted, su fecha de nacimiento, su número de seguro social o también pueden abrir una cuenta de banco en el nombre de usted y así escribir cheques sin fondos. Esto es un asunto muy serio.

Compartiendo Información Personal

Antes de revelar cualquier información de identificación personal, infórmese de cómo se va usar esa información y cómo se va a asegurar, también infórmese si esa información se va a compartir con otros. Pregunte si usted puede elegir como se va usar su información. ¿Puede usted elegir que su información se mantenga confidencial? Los siguientes son consejos que le pueden ayudar:

- No cargue su tarjeta de seguro social con usted – dejela en un lugar seguro.
- No comparta su número de seguro social, solamente cuando sea absolutamente necesario hacerlo.
- Lleve consigo solamente la información de identificación y el número de tarjetas de crédito que actualmente necesita.
- Cuidese de estafas promocionales. Es posible que ladrones de la identidad usen ofertas falsas para tratar de obtener su información personal.
- Guarde su billetera o bolsa en un lugar seguro mientras está en su lugar de empleo.

Si es que usted sospecha que usted es víctima de hurto de su identidad:

Pongase en contacto con el departamento de fraude de las tres agencias principales de crédito y reporte que ha usted le han robado su identidad. Estas agencias son:

Equifax
www.equifax.com
800-525-6285
P.O. Box 740241
Atlanta, GA 30374-0241

Experian
www.experian.com
888-397-3742
P.O. Box 9532
Allen, TX 75013

Transunion
www.transunion.com
Fraud Victim Assistance Division
P.O. Box 6790
Fullerton, CA 92834-6790

Para todas las cuentas a las cuales han logrado acceso o se han abierto, pongase en contacto con los departamentos de seguridad de los acreedores apropiados o las instituciones financieras. Debe cerrar estas cuentas. Debe otorgar contraseña a todas las cuentas nuevas que usted abre.

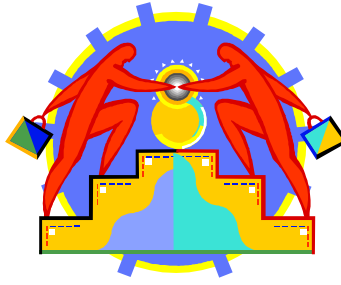
Presente un reporte con su departamento de policía donde aconteció el hurto. Obtenga una copia del reporte en caso que el banco, compañía de tarjeta de crédito, o otros necesiten prueba del crimen.

Números de Seguro Social

Su patrón de trabajo y la institución financiera necesitan su número de seguro social (SSN) para reportar impuestos y sueldo. Algunos otros negocios también le pedirán su número de seguro social para investigar su situación de crédito, como cuando usted solicita un préstamo o cuando quiere alquilar un departamento. Usted no necesita dar su número de seguro social a un negocio solamente porque se lo piden. Si alguien le pide su número de seguro social, pregunte lo siguiente:

- ¿Por qué necesita mi número de seguro social?
- ¿Cómo se va a usar mi número de seguro social?
- ¿Cuál ley requiere que yo comparta mi número de seguro social?
- ¿Qué sucede si es que yo no le doy mi número de seguro social?

Si es que algún individuo está usando su número de seguro social, usted debe formular una queja con la Federal Trade Commission en la página web: www.consumer.gov/idtheft o puede llamar a 1-877-438-4338.



5. Beneficios Públicos

- 5.1 Elegibilidad para Beneficios Públicos y de Inmigración**
- 5.2 Plan de Aseguranza de Salud para Niños (CHIP)**
- 5.3 Ayuda de Dinero, Estampillas de Comida, y Asistencia Médica**
- 5.4 Beneficios de Seguro Social**
- 5.5 Localidad del Oficial del Condado para Asistencia Pública**
- 5.6 Beneficios de Desempleo**

5.1 Elegibilidad para Beneficios Públicos y de Inmigración

Los Estados Unidos ofrece asistencia financiera a individuos que califican y satisfacen requisitos para beneficios públicos. (Asistencia con dinero, estampillas para comida, y asistencia médica.) Ciertos tipos de estado de inmigración no se permiten solicitar asistencia de dinero.

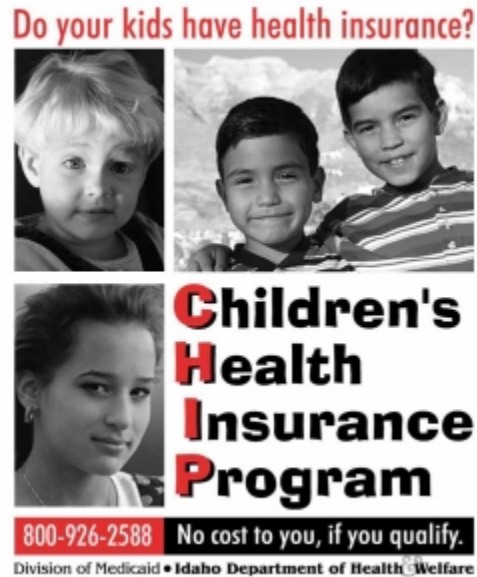
Información básica que usted debe saber:

Residente Permanente Legal (LPR – Posee una Tarjeta Verde)

Individuos pueden recibir su tarjeta verde por medio de diferentes maneras (peticiones familiares, peticiones por empleo, y por la Diversidad de la Lotería de Visas). En la mayoría de los casos, y para calificar para este estado, usted o un miembro de su familia probablemente firmó una “Declaración de Apoyo”. En ése documento usted o un miembro de su familia declaro que tiene la habilidad de mantenerse a si mismo y que no hay necesidad de aceptar beneficios públicos. Esto significa de que usted no puede califiar para recibir beneficios, ni puede hacer solicitud para recibirlos. En ciertos casos, usted puede calificar para ciertos programas de emergencia. Para obtener más información en cuano cómo su estado de inmigración afecta su habilidad de recibir beneficios públicos, se le recomienda que se ponga en contacto con un abogado de inmigración. En la seccion 2.5 de esta guía, hay una lista de los que pueden proveer asistencia legal de inmigración en su comunidad.

Individuos con Estado de Protección Temporal/Retrasar Salida Impuesta

Aunque usted llene los requisitos para ser eligible de recibir beneficios públicos, necesita saber que el recibir esta ayuda puede afectar su Residencia Legal Permanente (LPR – Tarjeta Verde). Para aprender más en cuanto como los beneficios pueden afectar su estado de inmigración se le recomienda que se ponga en contacto con un abogado de inmigración. En la seccion 2.5 de esta guía hay una lista de Recursos Legales y de Comunidad.



5.2 Programa de Aseguración Médica para Niños (CHIP)

El Departamento de Salud y Bienestar Familiar está entusiasmado de juntarse con las comunidades de Idaho para asegurar que todos los niños tengan la oportunidad de tener cobertura médica. Mientras el programa actual de CHIP refleja los servicios actuales de programa de Medicaid, el nuevo programa de CHIP-B provee cobertura de cuidado médico. El programa de La Tarjeta de Access provee asistencia a familias para ayudar a pagar aseguración.

5.3 Asistencia General, Estampillas de Comida, Asistencia Médica

Asistencia General provee un beneficio financiero mensual para adultos entre las edades de 18 a 64. Para personas que no pueden proveer por sí mismos, para ser elegible el solicitante debe de:

- Ser un residente de Idaho por los últimos 30 días
- No poder trabajar por un mínimo de 30 días
- No tener niños menores de edad o niños que dependan o vivan con él
- Tener pocos recursos o ingresos
- No recibir cheque de Seguro Social

Estampillas de Comida. Beneficios para estampillas de comida se dan a personas con bajos ingresos, las estampillas se pueden usar como dinero para comprar comida en las tiendas locales. La elegibilidad de los participantes se basa por sus ingresos, recursos, y propiedades que ellos tengan y que compren comida y comen juntos en el mismo hogar. Los solicitantes pueden ser solteros, casados, con o sin hijos de cualquier edad, y con empleo o sin empleo.

Programas Médicos

Asistencia Médica es un programa de asistencia federal que ayuda a pagar por el cuidado médico y por residencia de la tercera edad a personas que no pueden pagar por su cuidado; quienes tienen un específico ingreso, recursos y propiedades y que caen bajo las siguientes categorías de elegibilidad:

- Menores de 21 o mayores de 60 años de edad
- Deshabilitados
- Ciegos
- Embarazada
- Padres o personas que atienden a una persona menor de 19 años de edad (en algunas circunstancias)

Personas pueden ser elegibles solamente para asistencia médica, o también pueden ser elegibles para un programa de ayuda financiera o al programa de estampillas de comida. Los que reciben ayuda financiera bajo el Departamento de Salud y Bienestar Familiar con algunas excepciones también reciben ayuda médica. La ayuda médica es diferente del Medicare, un programa de aseguramiento de salud federal administrado por la Administración del Seguro Social.

Para más información, pongase en contacto con:

Oficinas de Asistencia Médica

650 West State Street
Cuarto 100
PO Box 83720
Boise, ID 83720-0306
Telefono: (208) 332-1820

5.4 Beneficios de Seguro Social

Para preguntas respecto a los beneficios de Seguro Social, debe llamar o escribir a:

Dirección de la Oficina:

Suite101
1249 S. Vinnell
Boise, ID 83706

Teléfono de Oficina:

(800) 772-1213
(208) 321-2902

Horas de Oficina:

Lunes a Viernes de 9:00 AM a 4:30 PM

5.5 Localidad de la Oficina de Asistencia Pública del Estado

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Boise, ID

1720 Westgate Drive Suite A
Boise, ID 83704
(208) 334-6800

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Caldwell, ID

3402 Franklin Road Box 1219
Caldwell, ID 83605
(208) 454-0421

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Coeur d’Alene, ID

1250 Ironwood St Box 1219
Coeur d’Alene, ID 83814
(208) 769-1515

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Idaho Falls, ID

150 Shoup Ave
Idaho Falls, ID 83401
(208) 520-5905

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Lewiston, ID

PO Box Drawer B
Lewiston, ID 83501
(208) 799-3360

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Pocatello, ID

PO Box 4166
Pocatello, ID 83205
(208) 235-2940

Departamento de Salud y Bienestar Familiar – Twin Falls, ID

601 Poleline Rd, Suite 6
Twin Falls, ID 83301
(208) 736-3020

5.6 Beneficios para Desempleados



Los beneficios para desempleados estan disponibles para personas sin trabajo, que sin culpa de ellos, (por ejemplo, personas que han sido descansadas por el patrón). Éstos beneficios reemplazan una parte de su ingreso o salario cuando se encuentre desempleado. La aseguranza del desempleo es financiada enteramente con un impuesto especial que se paga por los patrones de empleos. Los beneficios de desempleados cubre a la mayoría de la gente que ha trabajado en Idaho por patrones privados o por el gobierno estatal or federal. No se requiere el vivir en Idaho para hacer una sollicitación. Pero debe ser ciudadano de los Estados Unidos, un extranjero registrado, o tener un permiso de trabajo para trabajar en los Estados Unidos.

Si usted reside en Idaho o regularmente viaja a Idaho para trabajar desde otro estado vecindario, usted puede solicitar para benefios de desempleo.

Para calificar para los beneficios de desempleo debe llenar estos requisitos:

- Haber ganado los suficientes créditos
- Estar parcialmente o totalmente desempleado sin culpa propia
- Estar capacitado físicamente y mentalmente para la clase de trabajo que usualmente hace
- Estar disponible de inmediato para empleo (sin barreras para aceptar el empleo)
- Estar activamente buscando empleo

Si tienes más preguntas respecto el programa de beneficios del desempleo visita la página de internet <http://www.labor.state.id.us> o llama a la oficina más cerca:

Boise Job Service

219 W. Main Street
Boise, ID 83735-0030
Phone: (208) 332-3575
Fax: (208) 334-6222
E-mail: Jobservice3@jobservice.us
Nancy Vazquez, Manager

Canyon County Job Service

6107 Graye Lane
Caldwell, ID 83607-8072
Phone: (208) 364-7781
Fax: (208) 454-7720
E-mail: Jobservice8@jobservice.us
Carmela Ramirez, Manager

Emmett Job Service

2030 South Washington Street
Emmett, ID 83617-9450
Phone: (208) 364-7780
Fax: (208) 365-6599
E-mail: Jobservice11@jobservice.us
Sharon Vawter, Manager

McCall Job Service

299 S. 3rd Street
P.O. Box 966
McCall, ID 83638-0966
Phone: (208) 634-7102
Fax: (208) 634-2965
E-mail: Jobservice19@jobservice.us
Jim Thackeray, Manager

Meridian Job Service

205 E. Watertower Lane
Meridian, ID 83642-6282
Phone: (208) 364-7785
Fax: (208) 895-8441
E-mail: Jobservice4@jobservice.us
Kristyn Roan, Manager

Mountain Home Job Service

1993 East 8th North
Mountain Home, ID 83647-2333
Phone: (208) 364-7788
Fax: (208) 587-2964
E-mail: Jobservice2@jobservice.us
Albert Clement, Manager

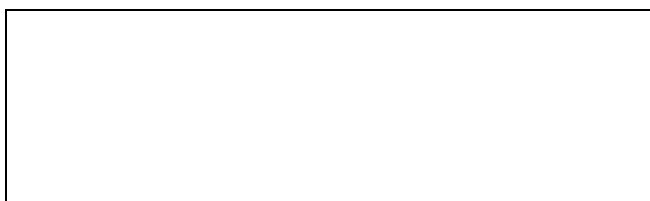
Payette Job Service

501 North 16th St., Suite 107
P.O. Box 179
Payette, ID 83661-0179
Phone: (208) 642-9361
Fax: (208) 642-7150
E-mail: Jobservice25@jobservice.us
Suzy Davis, Manager



6. Servicios Sociales

6.1 United Way of Idaho 2-1-1



Mientras está atravesando un periodo de transición de su nueva vida en los Estados Unidos, puede haber ocasión cuando usted va a necesitar ayuda. United Way puede ayudarle encontrar una agencia que pueda ayudarle con una cuestión específica o alguna situación. Cuando llame a United Way en Idaho, usted podrá hablar con un Especialista de Información. Este especialista le pedirá información específica respecto a sus necesidades, y dirigirlo a una agencia que le puede ayudar. United Way ayuda a cualquier persona, sin importar su estado de inmigración.

Para llamar a United Way en Idaho marque: 211

Para más información visite la página del internet : <http://www.unitedwaytv.org/>



7. Cuidado de la Salud

7.1 SIDA/HIV (virus de inmunodeficiencia humana)

- > ¿Que es SIDA/HIV?
- > Lugares de Exámenes

7.2 Otros Temas de Salud Importantes

- > Enfermedades por Transmisión Sexual
- > Tuberculosis

7.3 ¿Cuándo se debe ir al hospital?

7.4 Aseguranza Médica

7.5 Lista de Clinicas Médicas en la Comunidad

7.6 Lista de Clinicas para Salud Mental

7.1 SIDA/HIV



¿Que es SIDA/HIV?

HIV es un virus que ocasiona el SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida). Ésta enfermedad es mortal ya que ocasiona muchos problemas de salud incluyendo la muerte. El virus puede ser transmitido de tres maneras:

- Relaciones sexuales sin protección (no usando condón), ya sea sexo vaginal, anal o por sexo oral.
- Contacto directo con sangre, como ocurre a menudo cuando se comparten agujas (uso de drogas ilegales), transfusiones de sangre, contacto accidental con sangre en lugares de tratamiento médico, o por ciertos productos de sangre
- De madre a niño; antes o durante el parto, o al amamantar

Es muy importante hacer todo lo posible para protegerse usted y su familia de ésta terrible enfermedad. Es muy importante que la población inmigrante entienda como el Sida se transmite, y como protegerse contra esa enfermedad.

Para más información respecto el SIDA, llame a AIDS Project **(208) 334-6527**.

Lugares gratuitos donde se hacen exámenes del SIDA:

Asociación de Planificación Familiar de Idaho
6111 Clinton
Boise, ID 83704
Tel: (208) 376-9300

Si usted piensa que está infectado con el virus del SIDA, puede recurrir a las siguientes clínicas que ofrecen exámenes gratuitos y confidencial, así como consejo después del examen:

Departamento de Salud y Bienestar Familiar
Programa SIDA
450 W. State St.
PO Box 83720
Boise, ID 83720-0036
Tel: (208) 334-6527
Fax: (208) 332-7346

7.2 Otros Temas de Salud Importantes

Enfermedades por Transmisión Sexual

Enfermedades transmitidas por relaciones sexuales se pasan de una persona a otra por medio de relaciones sexuales (vaginal o anal). Algunas de estas enfermedades se pueden curar tal como la gonorrea, y otras enfermedades no, como el herpes o el Sida. Éstas enfermedades pueden ser prevenidas usando protección (como el condón).

Para más información respecto a enfermedades transmitidas por relaciones sexuales, pongase en contacto con su médico o con unas de las clinicas que se mencionaron anteriormente. Éstas clinicas proveen exámenes gratis . ¡**Debe Protegerse!**

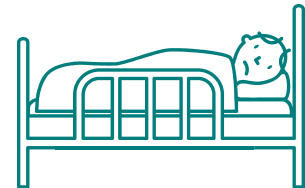
Tuberculosis (TB)

La tuberculosis (TB), es una enfermedad peligrosa y contagiosa que se propaga por el aire y puede aun causar muerte. La tuberculosis puede ser tratada con medicamentos. Es muy importante el obtener cuidado médico si es que usted piensa que fue expuesto a ésta enfermedad antes o despues de haber llegado a los Estados Unidos.

Usted puede ponerse en contacto con el departamento de salud local del condado para más información. Puede buscar el número de teléfono en el directorio de las “páginas azules” bajo “Salud” para más información.

7.3 ¿Cuándo ir al Hospital?

Investigaciones han mostrado que el 55% de la gente que va a una sala de emergencia en un hospital para cuidado médico, no necesitaban hacerlo. Sino que en vez de haber ido a la sala de emergencia, deberían haber ido a uno de los otros lugares donde se recibe atención médica, tal como oficinas de médico o clinicas de salud en la comunidad.



Buenas Razones para ir la Sala de Emergencia:

- Pérdida de conocimiento (un desmayo)
- Señales de un ataque de corazón que duran 2 minutos o más. Ésto incluye: sensación de presión, estrujón o dolor de pecho, ardor en el pecho, dolor bajo el esternón; dolor del pecho con mareos.
- Señales de embolia, incluyen: Sudar intensamente, parálisis de cara, brazo o pierna, en un lado del cuerpo, pérdida de visión, especialmente en un ojo, pérdida de la facultad de hablar, severos dolores de cabeza, difícil el hablar o dificultad para entender cuando se le habla, mareos inexplicables, tambaleante o caídas de repente, especialmente cuando se acompañan con otros síntomas de embolio.
- Respirar con dificultad
- Sangrado que no se puede detener después de 10 minutos ni con presión directa
- Dolor severo y de repente
- Envenenamiento - si es posible hable primero por teléfono al Centro de Control de Venenos 1-800-222-1222, las 24 horas y los 7 días de la semana, pida un tratamiento inmediato casero, algunos venenos deben

ser vomitados tan pronto como sea posible, otros se debe tomar agua para diluido, tratamiento casero inmediato puede salvar su vida.

- Alergia severa o reacción a la aguijón de un insecto, o reacción negativa a un medicamento, especialmente si hay dificultad al respirar.
- Una herida grave tal como un golpe a la cabeza
- Producir sangre al toser, o vomitar sangre, vómitos severos y persistentes
- Sentir intentar suicidio o de asesinar

Malas Razones para ir a la Sala de Emergencia

- Dolor de oído
- Cortadas no severas donde el sangrado se controló
- Mordedura de perro sin gravedad, si es que el sangrado está controlado, pero debe ir a ver un médico para una inyección contra la rabia quizás sea necesario
- Una torcerdura
- Una quemadura por exponerse al sol o por cocinar y que no sea grave
- Aguijón de un insecto o inflamación retrasada de un aguijón – si tiene dificultad para respirar debe ir a la sala de Emergencia
- Sarpullido
- Fiebre (si hay convulsiones debe ir a la sala de Emergencia)
- Enfermedades transmitidas por relaciones sexuales
- Gripe, tos, dolor de garganta o flu

Recopilado de: www.healthpages.com/articles/ar-erinf.html

7.4 Aseguranza Médica

En los Estados Unidos, es buena idea tener aseguranza médica. Aseguranza médica puede ayudarle a pagar parte o el total de gastos médicos cuando esta enfermo o haya sufrido alguna herida. Mucha gente en los Estados Unidos recibe aseguranza médica por parte de su lugar de empleo. Si usted es empleado pregunte a su patrón si usted puede recibir aseguranza médica por medio de su lugar de empleo. Si usted no está empleado puede buscar aseguranza médica por medio del condado donde usted vive (vea el Capítulo 5, Beneficios Publicos para más información).

7.5 Clinicas de la Comunidad

Hay gran variedad de clinicas para el cuidado médico gratuitas o de bajo costo en esta área para individuos que no tienen aseguranza médica. Puede llamar a Terry Reilly Clinicas de Salud.

Terry Reilly Servicios de Salud
Oficina Administrativa
211 16th Ave N
PO Box 9
Nampa, ID 83653-0009
Tel: 208-467-4431



Tambien puede encontrar una lista de clinicas en la página del internet de Children's Defense en: www.cdf.id.org/healthCare.into.htm

7.6 Clinicas para Salud Mental

El llegar a los Estados Unidos y comenzar una nueva vida puede causar mucho estrés. Además usted o alguien que usted conoce tal vez fue víctima de tortura o trauma de guerra, antes de venir a los Estados Unidos. Hay lugares en esta ciudad que estan muy bien equipados para atenderle y ayudar con las necesidades únicas asociadas con la salud mental de los refugiados o inmigrantes. Para más información llame a:

Hospital para Ninos de la Esperanza Familiar, Inc
PO Box 2353
Boise, ID 83701-2353
Tel: (208) 658-8013
E-mail: chfhosp@characterlink.net

Linea para la Prevención del Suicidio
24 horas / 7 días de la semana a 1-800-564-2120



8. El Sistema Escolar en los Estados Unidos

8.1 Póliza de Asistencia Obligatoria

8.2 Absentismo Escolar

- > > ¿Que es absentismo escolar?
- > > Reportando absentismo escolar válido
- > > Consecuencias del absentismo escolar

8.3 Consejos a los Padres para Mejorar la Asistencia a la Escuela.

8.4 Elección de Escuela

- > > Escuelas del Vecindario
- > > Escuelas Independientes
- > > Escuelas Primarias
- > > Escuelas Secundarias
- > > Escuelas Patrocinadas por el Público
- > > Instrucción Escolar en Casa

8.5 Vacunas/Inmunizaciones

8.6 Asociación de Padres de Alumnos - APA

8.7 El Obtener un Certificado De Escuela Secundaria - GED

8.8 Contactos Importantes

8.9 Educación Superior

- > > Colegios y Universidades
- > > Evaluación de Registros Extranjeros
- > > ¿Que se Puede Hacer si no Tiene su Registro Extranjero o Diploma?

8.1 Póliza de Asistencia Obligatoria

Niños deben asistir la escuela desde el tiempo que se registran al Kindergarten hasta que cumplan los 16 años. La ley requiere que los padres o tutor legal se aseguren de que sus hijos tengan comida, hogar, y que asistan la escuela. Esto significa que los padres o tutores legales hagan todo esfuerzo para que sus hijos estén apropiadamente supervisados y obtengan suficiente descanso en la noche.

8.2 Absentismo Escolar

¿Que es el Absentismo Escolar?

- A los niños se les considera como de absentismo escolar, si ellos faltan 7 o más días a la escuela sin alguna excusa justificada. Se le considera así si falta un día completo o parte de un día. Los absentismos no tienen que ser días seguidos.

Reportando Absentismo Justificado o Válido

- Las autoridades escolares consideran las siguientes razones como absentismos justificados para faltar a la escuela: si el alumno está enfermo, si hay una emergencia familiar, o si es un día festivo religioso. Usted TIENE QUE llamar a la escuela para informarles el porqué su hijo faltó a la escuela, aun si el absentismo es válido.
- El padre que contribuye al absentismo escolar de su hijo se le puede hacer un cargo de delito menor.
- El absentismo escolar puede ser algo que afecte de manera negativa en la vida de sus hijos. También se le pueden cerrar oportunidades beneficiosas en el futuro. El absentismo escolar se asocia con el uso de drogas ilegales, delito y violencia.

8.3 Consejos a los Padres para Mejorar la Asistencia a la Escuela

1. Insista de que su hijo atienda la escuela
2. Si su hijo no quiere ir a la escuela, descubra la razón. Hable con él y escuche para averiguar la razón por la cual él no quiere ir a la escuela. Tal vez haya un problema que requiere su atención. La juventud necesita saber que sus padres tomarán acción y los apoyan.
3. **No** le tape a su hijo, evite darle licencia para que continúe el absentismo escolar.
4. Utilice los servicios de consejo u otros medios que la escuela provee.
5. Acompañe a su hijo a la escuela hasta que él esté dispuesto a asistir por sí mismo.

8.4 Elección de Escuelas

Los padres aquí en Idaho tienen muchas opciones para elegir las escuelas para sus hijos. La colocación en una escuela está basada en diferentes factores, tal como la elección de los padres, la transportación, espacio disponible, y las pautas del estado y las del distrito escolar. Se proporciona una lista de escuelas para su elección junto con un breve resumen basado en las opciones anteriores.

Escuelas del Vecindario están disponibles a los estudiantes basado en su domicilios, Los domicilios se asignan a ciertas escuelas en una área para asistencia. Transportación se proporciona por la escuela para que puedan asistir. Para averiguar cual escuela y transporte está dentro de su área, se debe llamar al Departamento de Educación de Idaho. El número de teléfono es 208-332-6800. Para registrar a su hijo en alguna escuela del vecindario, llame directamente a la escuela. Para más información llame al teléfono 208-332-6800.

Magnet Schools ofrece programas particulares para alumnos de alto aprendizaje en el estado de Idaho.

Escuelas Secundarias (ésto incluye escuelas de los niveles de primaria y secundaria), varían en su formato y centrarse en diferentes temas. Los alumnos son admitidos en estas escuelas basado en su solicitud, distrito escolar, y el espacio disponible. Ya que es aceptado, el alumno puede registrarse para tomar programas especiales que la escuela secundaria ofrece. Al escoger una escuela secundaria, sería bueno el comprometerse a 4 años en esa escuela. Investigaciones prueban que el alumno que se queda en la misma escuela por los 4 años alcanza un nivel más alto que los alumnos que cambian escuelas a menudo.

Escuelas Patrocinadas por el Público permiten a los estudiantes que viven en otros distritos escolares de Idaho ha ingresar en otras escuelas fuera de su distrito. Entrada a éste tipo de escuelas está basada en el espacio disponible y en las pólizas de las escuelas. Para más información llame a 208-332-6800.

Escuelas Independientes en Idaho se han hecho muy populares. Éstas escuelas operan fuera del distrito escolar. Favor de llamar al 208-332-6944 para más información. Familias que desean escoger una escuela independiente deben ponerse en contacto directamente con a la escuela – colocación a una de estas escuelas no se hace por medio del distrito escolar.

Instrucción Escolar en Casa es una opción para los padres o tutores legales que desean educar a sus hijos en su hogar. Se sugiere que se haga una investigación en cuanto a educación o instrucción en casa en la biblioteca pública, o comuníquese con otras familias que están utilizando éste tipo de enseñanza, y con la Asociación de Instrucción en Casa. Los padres deben ponerse en contacto con la oficina del Superintendente para obtener los

formularios para reportes escolares. Para recibir información en cuanto los requisitos para hacer reportes escolares llame al 208-332-6941. Más información tal como cuales son las calificaciones de un instructor, la ley obligatoria para instrucción y los requisitos para exámenes se pueden encontrar en la página del internet:<http://www.sde.state.id.us/Dept>

8.5 Vacunas/Inmunizaciones

La ley del estado de Idaho requiere que cada estudiante esté debidamente protegido con las enfermedades de niñez por medio de inmunizaciones. Todos los estudiantes nuevos a Idaho deben de traer su registro de inmunizaciones al Centro de Colocación cuando se registren en una escuela. Este Centro provee una valoración de salud y revisa las inmunizaciones. Las vacunas se proveen a los estudiantes que necesitan actualizar sus vacunas. Para más información pongase en contacto con:

Programa de Inmunizaciones de Idaho

PO Box 83720

Boise, ID 83720-0036

Tel: 1-800-554-2922

8.6 Asociación de Padres de Alumnos (APA)

En los Estados Unidos se espera que los padres de familia se involucren en la educación de sus hijos. Una de las mejores maneras es la de ingresar en la Asociación de Padres de Alumnos (APA) en la escuela de sus hijos. La misión de la APA nacional tiene tres partes:

- Apoyar y hablar de parte de los niños y jóvenes en las escuelas, en la comunidad y ante grupos gubernamentales
- Asistir a los padres en el desenvolvimiento de sus habilidades necesarias para crear y proteger a sus hijos
- Animar al público y a los padres involucrarse en el sistema de escuelas públicas de esta nación.

Para más información en cuanto el APA en su área, pongase en contacto con la escuela donde asiste su hijo.

8.7 Obtener un Certificado De Escuela Secundaria (GED)

Los exámenes de Progreso de Educación General (GED en inglés), declaran que un individuo tiene la misma cantidad de conocimiento que un individuo con una diploma de escuela secundaria. Ésta certificación le permitirá obtener mejor acceso a trabajo y educación superior.

Para Obtener un GED:

- Para adquirir un GED, se requiere pasar una serie de exámenes. Estos exámenes incluyen habilidad de escritura, estudios sociales, interpretación de literatura, los artes y matemática.
- Como preparación, los estudiantes tendrán la elección de tomar clases de (GED) o tomar los exámenes en seguida (dependiendo de su edad, usted puede calificar para un GED o una diploma
- Los que deseen tomar clases pueden matricularse en programas de día o de noche, y tener la elección de hacerlo en diferentes localidades.

Para más información llame a:

Barbara Hawkins
Stephanie Lewis
Boise State University
1910 University Dr.
Boise, ID 83725
Tel: (208) 426-3681
Fax: (208) 426-1320
sdlewis@boisestate.edu

8.8 Contactos Importantes

General Mailing Address 650 West State Street
PO Box 83720
Boise, Idaho 83720-0027
Ph: (208) 332-6800

State Department of Education Switchboard
(208) 332-6800

8.9 Educacion Superior

Si usted tiene una diploma o un GED, puede que usted desea continuar con la educación superior en una universidad o un curso de colegio o de programas tecnicos. Si es asi, estas son algunas cosas importantes que usted debe saber:

El Centro de Oportunidades de Educación (EOC)

El Centro de Oportunidades de Educación (EOC) está ofreciendo servicios gratis de educación para preparar a adultos para matricularse en el colegio o en programas de entrenamiento. Ofrecen asistencia para aprender en cuanto opciones de carrera, ayuda financiera, y otras opciones educativas, EOC tiene varias localidades dentro del Valle del Tesoro. Para encontrar la oficina más cerca, llame a la oficina Principal:

El Coordinador de EOC es:

Jo Stensaas
University of Idaho EOC
800 Park Blvd., Suite 200
Boise, ID 83712
Para llamar gratis 1-886-624-9925
(208) 364-9925

Evaluación de Registros Extranjeros

Los registros de evaluación extranjeros son muy importantes si es que ha tomado cursos de educación superior fuera de los Estados Unidos. Su registro debe de estar traducido a los equivalentes de educación de los EEUU. Dos oficinas que le pueden ayudar por un costo son:

Servicios de Educación Mundial

1-800-937-3898
E-mail: midwest@wes.org

Evaluadores de Credenciales Educativas

Tel: (414) 289-3400
Carta electronica: eval@ece.org

¿Que puedo hacer si NO tengo mi registro de evaluación extranjero o diploma ?

Es muy común que documentos como registros o diploma se pierdan durante tiempo de trauma o transición. Si usted perdió estos documentos y no puede obtener nuevos documentos de su escuela o universidad anterior, es posible tomar exámenes para clases que ya completo anteriormente. Pongase en contacto con el departamento de ingresos de la escuela que usted quiera asistir para más información .



9. Vivienda

- 9.1 Vivienda de Bajo Costo y Vivienda Subvencionada**
- 9.2 Tres Programas Comunes de Alquileres de Bajo Costo**
- 9.3 Oportunidades de Vivienda**
- 9.4 Consejos para Buscar Vivienda**
- 9.5 United Way**
- 9.6 Información Imparcial Sobre Vivienda**
- 9.7 Alquilar o Comprar**
- 9.8 Antes de Firmar un Contrato para Alquilar**
- 9.9 Mientras Ocupa una Vivienda Alquilada**
- 9.10 Desenlace de un Contrato de Vivienda Alquilada**
- 9.11 Habitación para la Humanidad**

9.1 Vivienda de Bajo Costo y Vivienda Subvencionada

Vivienda de bajo costo es una vivienda que no cuesta más del 30-40% de los ingresos anuales de una familia (www.housinglink.org). Vivienda subvencionada, es un término para describir una vivienda financiada por completo o en parte con fondos del gobierno (www.affordablehousingonline.com/whatis.htm) Para encontrar una lista de oficinas públicas de viviendas en Idaho, póngase en contacto con: www.hud.gov

9.2 Tres Programas Comunes de Alquileres de Bajo Costo

- Vivienda pública - viviendas con dueños públicos y manejados para alquilarse a familias con ingresos bajos.
- Viviendas subvencionadas de Sección 8, con dueños privados para alquilarse a familias con ingresos bajos.
- Viviendas de Sección 8 con Cupónes, un programa patrocinado por el gobierno que ayuda a familias con bajos ingresos a pagar por una vivienda.

9.3 Oportunidades de Vivienda

La misión de la Asociación Financiera y de Vivienda de Idaho es de extender oportunidades para viviendas de bajo costo por medio de proveer dirección, visión, y resultados en:

- Identificando, asegurando y administrando dinero para vivienda;
- Cultivando asociaciones por medio de servicio al cliente;
- El maximizar recursos limitados de una manera original y avanzada;
- Respondiendo activamente a los retos de vivienda de manera eficaz y efectivamente y
- Proporcionando educación, entrenamiento, coordinación de recursos, preparación de pólizas en cuanto a cuestiones de vivienda que afectan a personas que viven en Idaho.

Idaho Housing and Finance Association

PO Box 7899

565 W Myrtle

Boise, ID 83707-1899

Tel: (208) 331-4882

9.4 Consejos para Buscar Vivienda

Estas son algunas de las selecciones con consejos en cuanto a como:

- Preparandose para mudanza
- Escojer una propiedad
- Firmando el contrato de arrendamiento
- Que hacer en caso de que le nieguen vivienda

9.5 United Way of Idaho

United Way puede ayudarle a conseguir el nombre de una agencia que le puede dar una respuesta a alguna pregunta en cuanto a vivienda. Cuando usted le llame a United Way usted se pondrá en contacto con un especialista de información. Éste especialista le preguntará respecto a sus necesidades de vivienda, y lo recomendará a una agencia que le podrá ayudar, llame al 2-1-1 para más información.

9.6 Información Imparcial Sobre Vivienda

“La Ley Federal para la Imparcialidad de Vivienda, prohíbe la discriminación para obtener una vivienda que se basa en el estado protegido de un individuo tal como raza, sexo, religion o orientación sexual”. Esta prohibición se extiende a la venta o alquiler de una vivienda, anuncios respecto a vivienda, y amenazas para intimidar. Hay un número de recursos en el estado de Idaho disponibles para asistir a individuos y familias que sienten que han sido víctimas de discriminación ilegal.

Pongase en contacto con los Servicios para Ayuda Legal de Idaho:

310 N 5th St

Boise, ID 83701

PO Box 1683

Tel: (208) 345-0106

E-mail: ilasboise@rmci.net

Si usted siente que se le ha tratado injustamente por un propietario, si lo echaron fuera de su casa injustamente, el propietario no hace reparaciones razonables, u otro tratamiento injusto, usted puede ponerse en contacto con 208-345-0106 inmediatamente.

9.7 Alquilar o Comprar

Alquilar:

- Sus planes son de quedarse en los Estados Unidos menos de tres (3) años, la mejor opción es alquilar vivienda
- Provee más flexibilidad por el hecho de que no es difícil salirse de un departamento
- No tiene la responsabilidad de reparaciones ni costos de mantenimiento

Comprar una Vivienda:

- No tendrás un propietario
- Puede que haya beneficios de impuestos
- Si tu estas pagando impuestos, el interés de su pago de hipoteca se puede descontar
- Usted puede hacer cualquier cambio a su hogar

Para más información respecto a comprar una vivienda, llame a la Asociación de Bienes Inmuebles al teléfono (208) 342-3585.

9.8 Antes de Firmar un Contrato para Alquilar

Inspeccione la vivienda antes de firmar el contrato

Esto incluye revisar o inspeccionar los servicios de utilidades – los electricodomeesticos, sistema electrico, la plomería, la calefacción, los candados y las ventanas. Si descubre problemas, puede pedirle al propietario que firme la lista de las reparaciones que se necesiten antes que usted alquile la vivienda.

Costos de la Solicitud

Algunos propietarios requieren que el inquilino pague un costo por la solicitud. Éste costo se usa para cubrir los costos de investigar las referencias del inquilino. Usted debe preguntar si se requiere un costo, y si así es, cuanto es.

Depósito de Garantía

Los propietarios tienen el derecho de requerir a los inquilinos que paguen un depósito de garantía. Este es dinero que se paga por el inquilino y le ayuda al propietario pagar por cualquier reparaciones por daños que pueden ocurrir durante el tiempo que usted alquile la vivienda. También ese depósito puede cubrir algún dinero que usted le deba al propietario al salirse de la vivienda. El propietario es el que fija la cantidad del depósito, así es que es importante preguntarle al dueño de la vivienda cuanto es la cantidad del depósito. Al terminarse el contrato, el propietario debe regresarle a usted el depósito con interés. Sin embargo, el propietario tiene el derecho de quedarse con la cantidad necesaria para pagar por reparaciones que se causaron al vivir usted en tal vivienda.

El Contrato

Los términos del arrendamiento están alistados en el contrato, que puede ser un contrato escrito y firmado, o un entendimiento verbal, dependiendo en el número de departamentos de residencia que hay en el edificio. Si es que hay 12 departamentos o más en el edificio, un contrato escrito se requiere para poder vivir en uno de esos departamentos.

Hay dos (2) clases de contratos:

El contrato de periodo indeterminado– este contrato generalmente significa el alquilar una vivienda de mes a mes, automáticamente renovando el contrato.

El contrato de periodo definitivo - este es un contrato en que se determina un tiempo definitivo para alquilar una vivienda, generalmente por un periodo de 6 meses o un año.

Servicios

Servicios públicos como: teléfono, la electricidad, calefacción, y la recogida de la basura. El contrato de arrendamiento debe declarar quien es la persona o personas responsables por pagar estos servicios públicos. Si no se aclara en el contrato, pregunte al propietario antes de firmar el contrato.

Mantenimiento

Segun la ley de Idaho, el propietario es el responsable de:

- La vivienda este en buenas condiciones para habitarse
- Mantener reparaciones razonables
- Mantener la vivienda en una condición que cumpla con los códigos de salud y vivienda del estado.

9.9 Mientras Ocupa una Vivienda Alquilada

Alquiler

Pagos – Los inquilinos deben pagar el alquiler en el día debido a pesar del tipo de contrato que firmó. El día que se vence el alquiler y la cantidad de dinero que se debe se determina y se declara en el contrato. Si es que el inquilino no paga el alquiler, el propietario legalmente puede hechar fuera al inquilino. Si no se paga el alquiler al tiempo que se debe hacerlo, el propietario puede pedirle al inquilino que pague un costo por demorar el pago. La cantidad debe especificarse en el contrato.

Bajo un contrato de periodo definitivo, el propietario no puede aumentar el costo del alquiler a menos que aviso escrito se provee al inquilino. Bajo un contrato como este, el aviso es de un mes de alquiler más un día. Durante un contrato de término definitivo, el alquiler no puede aumentarse a menos que se permita en el contrato que firmó.

Problemas de Reparaciones

La ley del estado de Idaho, requiere que el propietario mantenga la vivienda en buena reparación. Éste requisito no es la responsabilidad del inquilino. Si es que el inquilino tiene el problema de que el propietario no quiere reparar lo que se necesite en la vivienda, el inquilino puede hacer lo siguiente:

- Poner una queja con la oficina de vivienda local, o con inspectores de la seguridad social, de energia o de incendios – para pedir que se haga una inspección de la vivienda.
- Ponga el pago entero del alquiler en depósito de plica con la corte, y pida a la corte que le ordene al propietario que realice las reparaciones necesarias - llame a Los Servicios para Ayuda Legal de Idaho al teléfono (208) 345-0106
- Retener el Alquiler

- Demandar al propietario en a corte de distrito, llame a Los Servicios para Ayuda Legal, Inc., para que le ayude.
- Ponga una demanda por aplazamiento de alquiler
- Puede usar la excusa de que el propietario no hizo las reparaciones necesarias a la vivienda como una defensa contra el propietario que pretende que él lo hechó fuera a usted de la vivienda porque usted falló de de pagar alquiler.

Honorarios ilegales

Si es que el inquilino no paga alquiler, el propietario puede ir a la corte y hacer una petición por una orden que obliga al inquilino que se salga de la vivienda. Esta orden permanece en la historia del inquilino, haciendo muy difícil el poder alquilar vivienda en el futuro.

Limpieza

Como inquilino, es su responsabilidad el mantener la vivienda limpia y segura. Si el propietario sospecha de que usted no esta manteniendo en buenas condiciones la vivienda, puede ser reportado a la oficina de viendas y puede ser forzado a desocupar la vivienda.

Reglas de Alquiler

Es su reponsabilidad seguir las reglas del propietario tanto como lo sea razonable. El no seguir estas reglas puede resultar en que el propietario lo heche fuera de la vivienda.

9.10 Desenlace de un Contrato de Vivienda Alquilada

Aviso Apropiado

Cuando el propietario o el inquilino terminan el contrato, ambos deben de obedecer los términos del contrato y los de la ley del estado.

Bajo un contrato de periodo indeterminado, la ley declara que un aviso por escrito debe recibirse por el otro individuo por lo menos un día antes del último día del alquiler del inquilino. Esto significa un día antes del día que se vence el pago de alquiler.

Bajo el contrato de tiempo definitivo, el contrato define qué tipo de aviso se debe presentar al terminarse el contrato. Típicamente se requiere un aviso escrito presentado 30-60 días antes de terminarse el contrato.

La ley del etado declara que los propietarios que están bajo la Sección 8 de viviendas subvencionadas deben presentar aviso un año antes si es que:

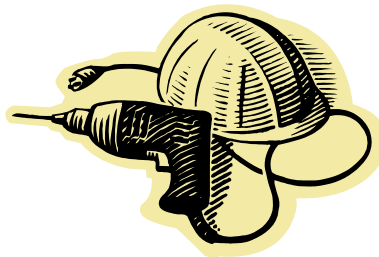
- Contrato de la Sección 8 para vivienda se vence
- El propietario decide terminar su participación en del programa de Sección 8
- El propietario paga la hipoteca o de otra manera termina la subvención de la vivienda

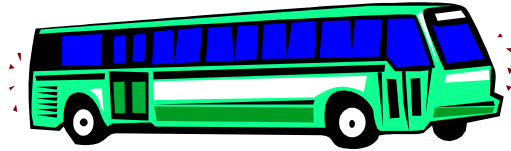
Devolución del Depósito de Garantía

Al terminarse el contrato, el propietario debe entregarle al inquilino el depósito de garantía más el 4% de interés, o darle una explicación escrita al inquilino en cuanto el porqué no se le va ha regresar su depósito.

9.11 Habitación para la Humanidad

Habitación para la Humanidad es una organización internacional que construye viviendas para individuos de bajos ingresos, con la ayuda de voluntarios y esas viviendas se venden a bajos precios. Se espera que los nuevos propietarios contribuyan de entre 300-500 horas de trabajo en la construcción de sus viviendas, con la asistencia de profesionales. Los propietarios tienen que llenar ciertos requisitos establecidos por la Habitación para la Humanidad. Para más información en cuanto si usted llena los requisitos para ser elegible para este programa, llame a: (208) 661-3228.





10. Transportación

10.1 Transporte Público

- > Tránsito en el Valle del Tesoro
- > Información Sobre Tarifas
- > Información Sobre Rutas Y Horarios
- > Otros Números Telefónicos De Ayuda

10.2 Información Sobre Estacionamiento Y Manejando Durante Invierno

10.3 Que Hacer En Caso De Un Accidente

- > Si Usted Pasa Por Un Accidente
- > Si Usted Se Ve Envuelto En Un Accidente

10.4 Información Sobre Restricciones de Seguridad para Niños

- > La Ley en Idaho Sobre Restricciones de Seguridad

10.5 Aseguranzas De Automóviles

10.6 Mápá Básico del Valle del Tesoro

10.1 Transporte Público

Valley Ride/Autobuses Públicos

El servicio de autobús circula casi por toda la ciudad de Boise. En las horas de más tráfico el autobús pasa cada media hora y el servicio durante el día es cada hora. En sábado también circulan los autobuses, sólo que con diferentes horarios.

- el precio por adulto es de \$1.00 por viaje
- un pase mensual para adulto es de \$ 36.00
- los estudiantes pagan \$.65 centavos.
- un pase mensual sería de \$ 24.00
- para las personas de edad avanzada o con minusválido solamente pagan \$.50 centavos.
- y el pase mensual sería de \$18.00
- puede conseguir 10 fichas por \$9.00 y si es empleado, el pase mensual es de \$32.00

Los pases para el autobús público los puede encontrar en la tiendas Albertson's, Winco, The M & W Market (Que se localizan en Warm Springs Ave) , City Hall, BSU, (Universidad del Estado de Boise), Commuteride o Bus/Valley Ride al teléfono.- (208) 336-1010.

10.2 Información Sobre Estacionamiento Y Manejando Durante Invierno

Antes de hacer un viaje largo durante el invierno, debe conocer las condiciones de camino y el estado del tiempo. Para información de las condiciones de camino dentro el estado de Idaho las 24 horas puede llamar al Reporte de Caminos de Idaho. Al teléfono (208) 336-6600. También puede navegar en la página de internet <http://164.165.237.41/RoadReport>

10.3 Que Hacer Cuando Sufre un Accidente de Automóvil

NUNCA se aleje de el lugar del accidente. Llame la policia, tan pronto sea posible y pida ayuda médica si lo necesita.

Si Usted ve o pasa por donde hay un accidente:

- baje la velocidad de su auto sin detenerse completamente. Al menos que usted sea el primero que llega al lugar del accidente, o vea un anuncio de ALTO. (STOP)
- si usted es el primero en la escena, estacione su automóvil fuera del camino y alejado del accidente. Debe encender las luces intermitentes.
- si usted nota que hay algún lesionado, demaciado daño a propiedad o existe peligro para otros automovilistas. Inmediatamente llame al 911.

- si usted a sido entrenado para dar primeros auxilios puede ayudar, pero, sin mover a la persona lesionada, a menos que esté en peligro de algún incendio, riesgo en el tráfico o que esté sangrando excesivamente.

Si usted se ve envuelto en un accidente

- Usted TIENE QUE pararse. Salirse del camino si es posible y apagar el automóvil para evitar posibles incendios.
- Protejase usted de cualquier peligro y prenda su luces intermitentes.
- Llame o pida ayuda de inmediato si hay personas lesionadas.
- Usted debe dar su nombre, dirección, fecha de nacimiento y registración de su automóvil a las personas envueltas en el mismo accidente. Y si le piden por la información en su licencia de manejar, también debe compartir esa información. La misma información será solicitada por un agente de la policía.
- Cualquier persona envuelta en el accidente deberá proveer dicha información. También deben presentar prueba de aseguramiento del automóvil. Si no puede presentar toda la información en el momento y lugar del accidente, tendrá 72 horas para hacerlo. Al no cumplir podrá ser sancionado con una multa.
- Si solamente existe daño al automóvil, y todas las personas envueltas en el accidente están de acuerdo, no es necesario llamar la policía.
- Si su automóvil se encuentra en malas condiciones, usted deberá llamar una grúa y mover su automóvil lo más pronto posible.

10.4 Información Sobre Restricciones de Seguridad para Niños

La ley en Idaho sobre la seguridad para niños en automóviles

- Niños menores de 4 años deben usar el asiento de seguridad que llene las normas federales y que esté debidamente asegurado en el automóvil.
- Los infantes de 20 libras o menos y de un año de edad deben ir en el asiento trasero.
- El que no cumpla con estos requisitos corre el riesgo de ser sancionado con una multa.
- Es recomendable que los niños mayores de 4 años de edad, pero menos de 80 libras usen un asiento elevador
- Es también recomendable que los niños menores de 13 años ocupen el asiento trasero del automóvil.

10.5 Aseguramiento De Automóvil

¿Qué es un aseguramiento de automóvil ?

Es una póliza o contrato entre usted y una compañía que provee aseguramiento. Usted paga una cantidad al mes y la compañía le promete pagar por los daños a su automóvil durante el periodo de la póliza.

¿Porqué necesito tener aseguranza de automóvil?

En algunos estados, para poder manejar, o comprar placa para su automóvil, personas deben traer consigo:

- Cobertura de responsabilidad para pagar por los daños causados por usted, o
- Cobertura sin culpa la cual paga por costos médicos u otros costos causado por un accidente , a pesar de culpa, o
- Ambas coberturas

Aún en estados donde cobertura no se requiere, los automovilistas deben, por ley, poder pagar por pérdidas que ellos le causen a otros en un accidente de automóvil. El tener su automóvil asegurado es la manera más sencilla para mucha gente cumplir con el costo. Normalmente se requiere aseguranza de automóvil para comprar un auto.

Sin aseguranza usted corre el riesgo de pagar por completo por:

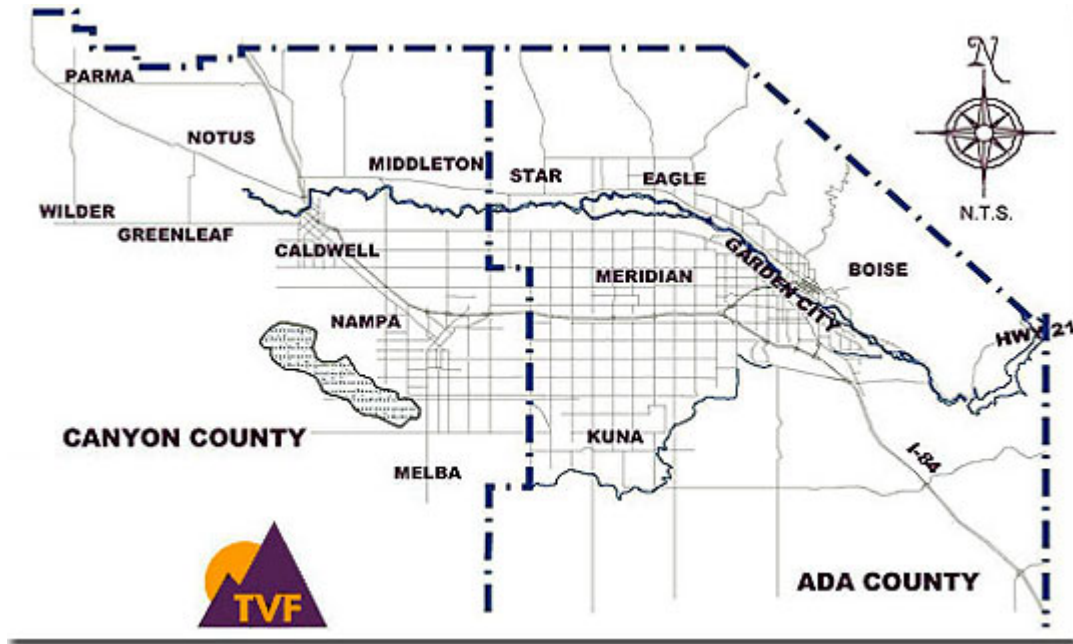
- Cualquier daño que usted le cause a otros, o:
- Pagar o hacer reparaciones a su propio automóvil en caso que alguien se lo robe o le cause daño

Para más información sobre aseguranzas de automóviles en el estado de Idaho. Vea la página del internet: www.statefarm.org/insuranc/auto/whatis.htm

Si a usted lo descubren manejando un automóvil sin tener aseguranza, puede ser sancionado con una multa de hasta \$ 1,000.00 o 90 dias en la carcel y también ésto le puede afectar su estado de inmigración.

Para encontrar la aseguranza que mejor le convenga puede buscar en el directorio telefónico en la sección de las "páginas amarillas". Asegurese de comparar las tarifas con diferentes compañías a fin de encontrar el mejor plan para usted y su familia.

10.6 Mpa Bsico Del Valle Del Tesoro





11. Finanzas Personales

11.1 Moneda de los Estados Unidos

11.2 Servicios Comunes De Banco

- > ¿Qué es un Banco?
- > Cuentas de Cheques y Ahorros
- > Cómo Escribir un Cheque
- > Depósitos Directo

11.3 Cajero Automático (A T M)

- > ¿Qué es un Cajero Automático ?
- > ¿Cómo se Usa en Cajero Automático?
- > Recargo por el Uso de Cajero Automático

11.4 Crédito

- > ¿Qué es Crédito?
- > ¿Qué es una Tarjeta de Crédito?
- > Responsabilidad al Usar Tarjetas de Crédito
- > ¿Qué Hacer si Usted Tiene Problemas de Crédito

11.5 Transferencias De Dinero

11.1 Moneda de Los Estados Unidos

El dinero en Estados Unidos es en forma de billetes de papel , y se le llama dólar. También hay monedas de metal. En un dolar hay 100 monedas de un centavo. El dinero aquí es en forma de billetes en las siguientes denominaciones.



Billete de un Dólar
George Washington



Al reverso
El sello de los Estados Unidos



Billete de Dos Dólares
Thomas Jefferson



Al reverso
La declaración de la Independencia



Billete de Cinco Dólares
Abraham Lincoln



Al reverso
El monumento a Lincoln



Billete de Diez Dólares
Alexander Hamilton



Al reverso
Tesoreria de los Estados Unidos



Billete de Veinte Dólares
Andrew Jackson



Al reverso
La Presidencia (The White House)



Billete de Cincuenta Dólares
Ulysses S. Grant



Al reverso
La Capital de los Estados Unidos



Billete de Cien Dolares
Benjamin Franklin



Al reverso
La Sala de la Independencia

Dinero De Papel

En America se usan diferentes términos para referirse al dólar, como: "big one" "bucks" "clams" "green backs" "simoleans" "smackers" y "smackeroos". Las palabras "bread" "dough" "green" y "moolah" se refiere al dinero en general.

Hay muchas versiones de billetes de \$5, \$10, \$20, \$50 y \$100 que se han circulado en los pasados 4 años. Aunque similares a las anteriores versiones, tienen un diseño más sencillo y con números más grandes y fáciles de leer.

11.2 Servicios Comunes en el Banco

¿Qué es un Banco ?

Un banco es una institución que cuida su dinero y lo mantiene seguro. Nadie tiene acceso a su dinero, más que USTED. El banco también le ofrece varios servicios a sus clientes.

Cuentas de Cheque y Ahorros

- Una cuenta de cheque le permite usar dinero por medio de una forma de pago llamado cheque. Usted puede usar cheque para comprar artículos o hacer pagos, siempre que haiga dinero en su cuenta. Se puede usar cheque o una tarjeta de banco. También puede sacar dinero de los cajeros automáticos.
- Una cuenta de ahorros es muy diferente. En esta cuenta usted puede ganar interés (es lo que el banco le paga por tener su dinero con ellos). También se puede sacar dinero de esta cuenta de los cajeros automáticos (ATM) o directamente en las oficinas del banco.
- Para abrir cualquiera de estas cuentas, usted debe ir al banco y solicitar una aplicación. Deberá presentar dos pruebas de identificación. Una debe ser su tarjeta de identificación con foto y la otra puede ser

alguna carta con su dirección actual. Además se requiere depositar alguna cantidad de dinero.

¿Cómo escribir un cheque ?

1. **Ponga la fecha** en la parte derecha superior del cheque. Incluya el mes, día y año. Por ejemplo: Enero 4, 2004 o puede usar números 1-04-04.
2. Escriba el nombre de la persona o compañía al que usted le está pagando. Por ejemplo: **Pay to the Order of María Ramirez Soto**. Asegurese de escribir el nombre correctamente.
3. Al lado derecho del cheque **está una línea con el signo: \$**. Usando números, escriba la cantidad en dólares y centavos. Asegureze de escribir todo claramente de modo que se puedan distinguir los dólares y los centavos. **Por Ejemplo: \$ 32.15.**
4. **La siguiente línea se usa para confirmar la cántidad** que se escribio en el cheque, en caso que su letra no sea clara en la parte donde escribio la cantidad en forma de números. Con su mejor letra escriba la cantidad usando la palabra para el número de dólares, y siga esa palabra o palabras con: "and" y luego sigue la cantidad de centavos. Por ejemplo:

Thirty- two dollars and 15/100

Si le quedo espacio, es prudente que ponga una línea después del cien, asi nadie puede agregar algo más.

5. **En la parte izquierda inferior hay una línea**, que sirve para hacer una pequeña nota que le sirve para recordarle para que usó el cheque. Por Ejemplo: Si uste hace varios cheques al mismo lugar, pero compró diferentes artículos, en la línea dónde dice MEMO- puede escribir.. "zapatos", "camisas", "comida" etc.
6. **La línea para firmar.** En la parte derecha inferior, se encuentra la línea para que usted **firmé** el cheque **no** imprima su nombre. Decida cómo o qué tipo de firma usará. Es recomendable usar su nombre completo. Una vez que usted decida que firma usará, debe firmar igual en cada cheque. El banco siempre comprueba la firma en cheques y otros documentos.

El banco le enviará un estado de su cuenta mensualmente, donde usted puede comprobar cada transacción en su cuenta, tal como depósitos o si acaso sacó dinero.

Depósito Directo

Usted puede hacer arreglos para que su cheque de trabajo seá depositado directamente en su cuenta de cheques. Ésto significa que usted no tendrá que ir

al banco a depositar su cheque de pago cada vez que le pagen. Para establecer este servicio, hable con su patrón.

11.3 Cajero Automático (ATM)

¿ Qué es un cajero automático (ATM) ?

Un cajero automático es una máquina que le permite sacar dinero, hacer depósitos o transferencias a otras cuentas, las 24 horas del día. Usted puede tener acceso a los cajeros automáticos (ATM) usando una tarjeta que le suministra su banco. Los cajeros automáticos se encuentran en bancos, en tiendas de abarrotes, centros comerciales (Mall) y muchos otros lugares.

¿ Cómo se usa un cajero automático (ATM)?

Comiense por insertar su tarjeta en la máquina. Cada cajero es un poco diferente. Una vez que inserte la tarjeta podrá leer las instrucciones en la pantalla. Se le va a pedir su clave secreta o PIN. Mantenga este número en un lugar seguro o aprendalo de memoria, ya que si alguien más lo sabe puede hacer mal uso. El siguiente paso es seleccionar qué tipo de transacción desea realizar. Sacar dinero, depositar dinero, o transferir dinero a otra cuenta. Después de cada servicio la máquina le dará un recibo.

Recargos por el uso de los cajeros automáticos (ATM)

Algunos cajeros automáticos le cobran por el servicio. Si así es, el cajero le informa que va a incurrir recargo al iniciar la transacción junto con la cantidad que le será cargada a su cuenta. Puede poner fin a la transacción si usted no desea pagar dicha cantidad.

11.4 Crédito

¿ Qué es crédito?

Crédito se considera un préstamo. Una clasificación de crédito se le asigna basada en su habilidad y su promesa de pagar el dinero que usted está usando en forma de crédito. Usted puede establecer su crédito pagando sus préstamos y sus cuentas al tiempo debido. Al continuar a pagar sus cuentas a tiempo debido, se le aumentará la cantidad de crédito porque al hacer esto, usted demuestra que se le puede confiar que va a pagar sus préstamos. Su buen crédito depende en sus ingresos, otros préstamos que usted deba, y en una buena voluntad de pagar.

¿ Qué es una Tarjeta de Crédito?

Una tarjeta de crédito es un préstamo del banco. Para obtener una tarjeta de crédito usted debe hacer una solicitud. El banco aprueba y decide el límite de crédito. Después de que comience a usar la tarjeta, recibirá un extrato de cuenta mensualmente. Se requiere que usted pague por lo menos el mínimo de la cantidad que le cobran en el extrato de cuenta y se le cobra interés por el resto que debe en su cuenta.

Responsabilidad al Usar Tarjetas de Crédito

Las tarjetas de crédito se deben usar responsablemente. Al hacer mal uso de las tarjetas se corre el riesgo de dañar su crédito. El contraer muchas deudas puede afectar su habilidad de comprar un automóvil, una casa u algún otro artículo.

Qué Hacer si Usted Tienen Problemas de Crédito

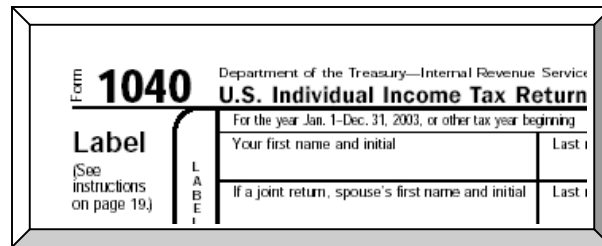
El sistema financiero en los Estados Unidos es muy complejo. Para muchos nuevos inmigrantes la lengua es una barrera, también la diferencia de cultura y costumbres sociales, rumores erróneos e información incorrecta. Esto lo puede dirigir a problemas financieros. Es muy importante buscar la forma correcta para solucionar los problemas de crédito.

11.5 Transferencias de Dinero

Usted puede hacer transferencias de dinero a cualquier parte del mundo. En Boise hay varias localidades de donde se puede mandar o transferir dinero. Hay varias compañías, tanto internacionales como privadas que ofrecen este servicio.

Algunas oficinas pequeñas que ofrecen este servicio se han investigado por estar en asociación con terroristas y en estos casos el gobierno les congela o suspende todos sus recursos. Esto significó que individuos que transfirieron dinero en ese tiempo no se les devolvió su dinero. Debe enterarse de que si usted usa una oficina pequeña para transferir dinero puede resultar en pérdida de su dinero. Por tal de asegurar el dinero de los consumidores, la ley del estado de Idaho requiere que estas oficinas se registren con el Departamento Estatal de Comercio.

Para encontrar oficinas de envíos de dinero cercanas, búsquelo en el directorio de teléfono.



12. Información de Contribuyente de Impuestos

- 12.1 ¿Que Son Impuestos y Porqué Pagarlos ?**
- 12.2 Número De Identificación Para Pagar Impuestos**
- 12.3 Cuando Usted Es Un Empleado**
- 12.4 Estableciendo Su Propio Negocio**
- 12.5 Declaración De Impuestos**
- 12.6 Para Los No-Residentes**
- 12.7 Multas/Penas**
- 12.8 Impuestos en el Estado de Idaho**
- 12.9 Información Sobre Impuestos y Asistencia para la Preparación**

12.1 ¿Que Son Impuestos y Porqué Pagarlos?

El gobierno provee escuelas y servicios públicos para la comunidad. Para poder cubrir estos gastos el gobierno necesita fondos. El dinero que el gobierno federal usa para proveer estos servicios viene principalmente de impuestos que cada individuo y negocio aporta. Hay varios tipos de impuestos, incluyendo: Impuestos de ingresos, seguro social, Medicare, ventas y de propiedad.

Los impuestos se pagan al gobierno del estado y al gobierno federal y se basan en los ingresos que se ganan de trabajo y ingresos obtenidos por inversiones. Los impuestos que se pagan al gobierno federal se usan para: defensa nacional, veteranos y asuntos del extranjero; programas sociales, para el progreso humano, físico y de la comunidad; servicios de policía, el interés de las deudas de la nación. Los impuestos de Seguro Social de Medicare también se les refiere como impuesto de FICA. Los impuestos de Seguro Social se utilizan para proveer beneficios para empleados y sus dependientes; beneficios de jubileo, beneficios para dependientes de trabajadores jubilados, y beneficios para los deshabilitados y sus dependientes. Los impuestos de Medicare se usan para proveer beneficios médicos para ciertos individuos al llegar a la edad de 65 años. Empleados, empleados retirados, y los cónyuges de empleados retirados son elegibles para recibir beneficios de Medicare al llegar a la edad de 65 años. Impuestos sobre las ventas se calculan por los gobiernos del estado y locales y son un porcentaje del costo del artículo que se compró. Se requiere el pago de impuestos sobre ventas o cierto uso de productos o las transacciones tal como de teléfono o boletos de avión. Impuestos de propiedad se pagan al los gobiernos del estado o locales y se basan en el valor de la propiedad (auto o hogar).

12.2 Número De Identificación Para Pagar Impuestos

Para pagar impuestos se necesita tener un número de identificación. Este número es generalmente el número de seguro social y lo proporciona la oficina del seguro social. El IRS (Hacienda Pública) le dará un ITIN (número de identificación personal) para el uso por individuos que no son elegibles para obtener un número de seguro social. El ITIN no da derecho a recibir beneficios del seguro social y ni tampoco significa que el individuo que se le otorga un ITIN tiene un estado de inmigración legal ni que puede trabajar en los Estados Unidos.

Cualquier persona que sea elegible para trabajar en los Estados Unidos debe tener un número de seguro social. Para solicitar por número de seguro social vaya a la oficina local en su ciudad. (para una lista de oficinas vea la sección 4.4 de esta guía). Para solicitar un ITIN, rellene un formulario W-7 que se puede obtener en la página del internet del IRS; www.irs.gov o también puede llamar a las oficinas del IRS, 1-800-829-3676 y se debe enviar junto con los documentos originales que se requieren conforme a las instrucciones en el formulario W-7

12.3 Cuando Usted Es Un Empleado

Impuestos federales y estatales a menudo se recaudan regularmente. Impuestos se retienen del cheque de nómina del empleado. Al final del año, la cantidad federal y estatal que le retienen es más o menos el la cantidad que usted debe pagarle al gobierno.

Cuando usted comienza un trabajo, su patrón le va a pedir que usted provea información en la forma W-4. Esta información incluye su nombre, número de seguro social, estado de matrimonio, y el número de descuento que usted va a declarar. Esta información le ayudará a su patrón a determinar qué cantidad de impuestos federales y estatales le debe retener de su cheque. Es importante rellenar el formulario correctamente y por completo. La forma W-4 tiene hojas de trabajo para ayudarle a determinar el número de descuento que usted quiere declarar.

Si usted tiene más de un trabajo al mismo tiempo, rellene solamente una forma W-4 y divida los dependientes entre los trabajos. Por Ejemplo: Si usted tiene 3 dependientes puede reclamar los 3 en un sólo trabajo y zero en el segundo – o reclamar 2 en un trabajo y 1 en el segundo trabajo.

Además de impuestos de ingresos su patrón retiene impuestos de Seguro Social y Medicare de cada cheque de nómina.

12.4 Estableciendo Su Propio Negocio

Usted es su propio empleado o tiene su propio negocio - si es que conduce un negocio como el único propietario, es un contratador independiente o consultante; o es un socio de una asociación. Si usted es un oficial de una corporación, usted se le considera un empleado de la corporación. Diferentes reglas de impuestos le aplican a usted si tiene su propio negocio. Para más información vaya a la página del internet: www.irs.gov o llame a Federal Tax Question (preguntas en cuanto a impuestos) a 1-800-829-1040.

12.5 Declaración de Impuestos

El sistema de impuestos de los Estados Unidos depende en los contribuyentes que reporten o declaren sus impuestos, que calculen los impuestos, lo que deben, y hagan una declaración de impuestos al tiempo debido.

En la mayoría de los casos se requiere que los contribuyentes sometan su declaración de impuestos antes de la medianoche del 15 de Abril de cada año. Pagos de impuestos se deben enviar antes de la medianoche del 15 de Abril cada año.

Sí usted es ciudadano o residente de los Estados Unidos debe cumplir con este requisito. (vea las instrucciones en la forma 1040) Este formulario lo puede encontrar en la página de internet www.irs.gov o puede llamar al 1-800-829-3676. Usted solo debe rellenar un formulario de declaración de impuestos aunque haya tenido más que un empleo, no importa si rellenó más de un formulario W-2 (una declaración que indica la cantidad de dinero que pago su patrón y la cantidad de dinero que le sacaron de su cheque de empleo) ni en cuantos estados trabajó usted durante el año.

Contribuyentes individuales presentarán uno de estos formularios: un 1040, 1040A o 1040EZ. El formulario que usted debe utilizar depende en su estado de clasificación y los tipos de las cantidades de ingresos, deducciones o ingresos, o costos y para calcular los créditos que uso para reducir los impuestos. (Estos formularios y horarios se pueden obtener en la página del internet: www.irs.gov o llame a 1-800-829-1040.

Hay cinco estados de clasificación. En general, su declaración depende si usted se le considera casado o no-casado. Casado significa unión legal entre un hombre y una mujer, como esposo y esposa. Para más información vea la Publicación 17 en www.irs.gov o llame a 1-800-829-1040.

Exención Personal y Dependientes: a usted se le permite exención personal (deducción) para usted y su cónyuge y para cada persona que usted declare como su dependiente (normalmente un niño). Para obtener esa exención tiene que cumplir con ciertos requisitos. Uno de los más importantes requisitos es que el contribuyente Y el dependiente deben ser ciudadano o residente de Estados Unidos, o residente de Canadá o de México. Vea la Públicación 17 en www.irs.gov o llame a 1-800-1040.

Créditos.- Usted puede ser elegible para ciertos créditos que le ayudan a reducir impuestos. Un crédito es una reducción o descuento dólar por dólar de su responsabilidad de impuestos (de lo que debe) Es importante que busque ayuda profesional para asistencia las primeras veces que declaré sus impuestos. Vea sección 9 de este capítulo, para más información sobre la preparación de sus impuestos.

No se reembolsan créditos tal como el Crédito Hope, Lifetime Learning Credit (crédito perpetuo por aprendizaje), crédito tributario por niño, el crédito para el costo del cuidado de niño y dependiente, el crédito para ancianos o los permanentemente incapacitados, crédito por intereses hipotecarios y el crédito tributario para contribuciones calificadas de ahorros para jubileo.

El crédito por ingreso del trabajo y el crédito tributario adicional por hijos son créditos que son reembolsados. Usted puede recibir un reembolso por esos créditos aún cuando usted no deba impuestos. Usted y su cónyuge, con declaración conjunta, deben cumplir los requisitos para reclamar los créditos.

Si usted tiene un número de identificación (ITIN) o número de adopción (ATIN), usted no puede recibir ninguno de los créditos antes mencionados. Usted debe guardar copias de todas sus declaraciones de impuestos (1040 y documentos necesarios). El requisito federal es el guardar copias por 3 años desde la fecha de la declaración de impuestos o la fecha que se envió, el que sea posterior. Los requisitos del estado de Idaho son iguales de los de los requisitos federales. Sin embargo, sería bueno que usted guardara copias de los formularios 1040 y W-2 por más tiempo de lo que se requiere.

12.6 Para Los No-Residentes

Si usted no es residente de este país, las reglas para pagar impuestos son un poco diferentes. Puede ver la publicación 519 en la página del internet: www.irs.gov o llame a 1-800-829-1040 para más información.

12.7 Multas/Penas

Si usted no declara sus impuestos o no paga lo que le corresponde a tiempo, tendrá que pagar una pena o recargo. También puede recibir una pena si usted subestima sus impuestos (declara que debe menos de lo que en realidad debe) una declaración frívola, o falle en suministrar su número de seguro social. Si usted provee información incorrecta o fraudulenta, se le puede multar o demandar que pague una pena de fraude civil.

12.8 Impuestos de Ingresos en el Estado de Idaho

El estado de Idaho recoge impuestos de ambos - residentes y no residentes por medio de diferentes métodos. Dinero se recauda desde ingresos, propiedad, mercancías, licor, tabáco, automóviles y varias otras fuentes adicionales. Este dinero se utiliza para proveerle a los residentes educación, servicios humanos, asistencia, y seguridad pública, y muchos otros beneficios.



Residente de Idaho. Residencia en Idaho se determina basada en varios factores; uno es que usted escoje ser residente de Idaho. Si usted se muda para Idaho y compra casa o alquila una casa, desde ese tiempo en adelante, ha usted se le considera un residente de Idaho y su salario - no importa donde lo ganó – está sujeto a impuestos a Idaho desde ese tiempo en adelante. Otro factor que ayuda a definir residencia es tiempo. Si usted reside en Idaho pro 183 dias o más en un periodo de 12 meses, usted es considerado residente durante todo el tiempo que viva aquí. Más información sobre residencia vea la página del internet: www.state.id.us/tax

Responsabilidades de Los Residentes de Idaho

Como residente de Idaho usted tiene ciertos derechos y responsabilidades. Una de esas responsabilidades es de pagar impuestos. Como residente de Idaho, se le requiere que presente una declaración de los impuestos de ingresos si se le requiere presentar una declaración federal. Puede haber ocasiones cuando usted debe presentar una declaración en Idaho aunque no se le requiera presentar una declaración federal (por ejemplo, para presentar una solicitud para un reembolso de los impuestos retenidos de su salario por medio de su patrón o para reclamar un reembolso de impuestos).

Presentando una Declaración de Impuestos de Idaho

La declaración de impuestos de Idaho está basada en la presentación federal, así que primero debe completar la forma federal antes que la del estado.

¿Qué pasa si alguien no presenta una declaración de impuestos o presenta una incorrecta?

El Departamento de Servicios de Impuestos de Idaho recibe información por medio de diferentes agencias. Cada año ésta información es revisada, y si alguna declaración de impuestos no se ha presentado, el Departamento envía una carta pidiendo una declaración.

Si la declaración está incorrecta, el Departamento la corrige y le hará saber sobre algún cambio. Si la declaración se presenta incorrecta deliberadamente, multas e interés se le recargan. Individuos que presentan una declaración fraudulenta, sabiendo que la información es incorrecta, se le harán cargos criminales.

12.9 Información Sobre Impuestos y Asistencia para la Preparación

Asistencia voluntaria al contribuyente para la preparación de su declaración de impuestos, está disponible en muchas comunidades para asistirle en la preparación de su declaración de impuestos. El servicio es gratis para personas de bajos recursos, personas mayores de edad, discapacitados y personas que no hablan mucho inglés. Para más información llame al 1-800-976-7660 o 208-334-7660.

Información para Asistencia en Idaho:

En las oficinas de impuestos usted puede encontrar ayuda y solución a sus problemas, durante horas de trabajo. (Vea los horarios de su oficina local más abajo en esta página).

Busque ayuda para resolver sus problemas de impuestos con el IRS Everyday Tax Solutions. Visite su oficina local. - no necesita poner cita - o puede poner cita por teléfono por medio de llamar al número apropiado alistado abajo y déje un mensaje. En una oficina de Asistencia para el Contribuyente, asistentes eruditos le ayudarán con:

- Declaración de impuestos para cónyuges inocentes, si usted cree que usted no está obligado por la parte de la declaración de impuestos de su cónyuge
- Pedir un arreglo de plazo si no puede pagar por completo
- Preparar una oferta para tratar de llegar a un acuerdo por el dinero que debe
- Solicitar que le dispensen un embargo de impuestos federales y embargos cuando sean apropiados; y
- Resolver cuentas que usted tenga con el Departamento de Impuestos y cuestiones de noticia

Otros servicios que puede recibir sin tener que poner cita:

- Respuestas sobre declaración de impuestos
- Información sobre su cuenta de impuestos
- Ayuda en la preparación de su declaración de impuestos si su sueldo es de \$ 35,000.00 o menos; y
- Ayuda para preparar su declaración de impuestos para vehículos pesados

Asistencia multilingüe está disponible en todas las oficinas.

550 West Fort St.
Boise, Idaho. 83724
(208) 334-1445
Lunes a Viernes de 8:30 AM a 4:30 PM

*** Cada 15 de Abril las oficinas están abiertas de 8:30 AM hasta 8:30 PM**